



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San
Sebastián, Cusco, 2019**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Castro Yépez, Marlit Dayana (ORCID: 0000-0002-3226-5228)

Huaman Oraica, Karina (ORCID: 0000-0002-1121-8107)

ASESORA:

Mag. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly (ORCID: 0000-0002-5320-4694)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributaria

LIMA – PERÚ

2021



DEDICATORIA

A Dios por permitirme culminar esta etapa de mí formación académica.

A mi madre por su apoyo constante e incondicional.

A mi abuelita Carmela y mi tío Orlando quienes partieron al lado de Dios y a quienes llevaré eternamente en mi corazón.

A Dios, por permitirme tener vida, salud y poder realizar uno de mis propósitos que es ser contadora.

A mis padres Francisco y Jesusa que siempre me apoyaron incondicionalmente en la parte moral y económica para poder llegar a ser profesional.

A mi esposo y mi hijito Gael por brindarme su amor, apoyo y comprensión durante esta larga y hermosa carrera.



AGRADECIMIENTO

A nuestros formadores, personas de gran sabiduría quienes se han esforzado por ayudarnos a llegar al punto en el que nos encontramos, gracias por transmitirnos sus conocimientos y motivarnos a cumplir nuestros objetivos como el de culminar el desarrollo de nuestra tesis.



ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ACTA DE SUSTENTACION.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LAS AUTORAS	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo y diseño de la investigación.....	20
3.2. Variables y operacionalización.....	21
3.2.1. Variables.....	21
3.2.2. Operacionalización de variables.....	22
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	22
3.3.1. Población.....	22
3.3.2. Muestra.....	23
3.3.3. Muestreo.....	24
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	24
3.5. Procedimientos	25
3.6. Método de análisis de datos	25
3.7. Aspectos éticos	26
IV. RESULTADOS	27
V. DISCUSIÓN	55
VI. CONCLUSIONES.....	58
VII. RECOMENDACIONES.....	60

REFERENCIAS	62
ANEXOS	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Tributos recaudados por el Municipio Distrital de San Sebastián</i>	12
Tabla 2: <i>Impuesto a los juegos</i>	14
Tabla 3: <i>Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</i>	15
Tabla 4: <i>Operacionalización de variables</i>	22
Tabla 5: <i>Muestra</i>	23
Tabla 6: <i>Cumplimiento del pago oportuno del impuesto predial por parte de los propietarios de inmuebles</i>	27
Tabla 7: <i>Nivel de conocimiento que poseen los contribuyentes sobre el impuesto predial</i>	28
Tabla 8: <i>La actualización del registro de datos de los bienes inmuebles por parte del área de catastro</i>	29
Tabla 9: <i>Supervisión del cumplimiento del pago del impuesto predial</i>	30
Tabla 10: <i>Incremento de la recaudación del impuesto predial debido a los beneficios tributarios</i>	31
Tabla 11: <i>Cumplimiento del pago del impuesto a la alcabala</i>	32
Tabla 12: <i>Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a la alcabala</i>	33
Tabla 13: <i>Recaudación del impuesto a los juegos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián</i>	35
Tabla 14: <i>Fiscalización a la realización de actividades como bingos, rifas y sorteos así como de juegos electrónicos</i>	36
Tabla 15: <i>Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los juegos</i>	37
Tabla 16: <i>Recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</i>	38
Tabla 17: <i>Frecuencia con la que se realizan espectáculos públicos no deportivos dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Sebastián</i>	39
Tabla 18: <i>Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</i>	40
Tabla 19: <i>Recaudación tributaria de Impuestos</i>	41
Tabla 20: <i>Recaudación de contribuciones especiales de obras públicas</i>	42
Tabla 21: <i>Conocimiento de la población sobre los beneficios de la contribución especial de obras públicas</i>	43
Tabla 22: <i>Gestión que realiza la Municipalidad respecto a la contribución especial de obras públicas</i>	44
Tabla 23: <i>Recaudación tributaria de contribuciones</i>	45
Tabla 24: <i>Puntualidad con la que se realizan los pagos de las tasas por servicio público o arbitrios</i>	46
Tabla 25: <i>Nivel de recaudación por concepto de arbitrios municipales</i>	47
Tabla 26: <i>Fiscalización que realiza la Municipalidad en el pago de servicios públicos o arbitrios</i>	48
Tabla 27: <i>Recaudación por concepto de tasas por servicios administrativos o derechos</i>	49
Tabla 28: <i>Información y orientación que recibe la población sobre el pago de tasas de servicio administrativo o derechos</i>	50
Tabla 29: <i>La recaudación por concepto de tasas de licencia de apertura de establecimientos</i>	51

Tabla 30: <i>Fiscalización al cumplimiento de pago de licencia de apertura de establecimiento.</i>	52
Tabla 31: <i>Recaudación Tributaria de Tasas.</i>	53
Tabla 32: <i>Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.</i>	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: <i>Cumplimiento del pago oportuno del impuesto predial por parte de los propietarios de inmuebles.....</i>	27
Figura 2: <i>Nivel de conocimiento que poseen los contribuyentes sobre el impuesto predial..</i>	28
Figura 3: <i>La actualización del registro de datos de los bienes inmuebles por parte del área de catastro.....</i>	29
Figura 4: <i>Supervisión del cumplimiento del pago del impuesto predial.....</i>	30
Figura 5: <i>Incremento de la recaudación del impuesto predial debido a los beneficios tributarios.....</i>	31
Figura 6: <i>Cumplimiento del pago del impuesto a la alcabala.....</i>	32
Figura 7: <i>Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a la alcabala.....</i>	33
Figura 8: <i>Recaudación del impuesto a los juegos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.....</i>	35
Figura 9: <i>Fiscalización a la realización de actividades como bingos, rifas y sorteos así como de juegos electrónicos.....</i>	36
Figura 10: <i>Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los juegos.....</i>	37
Figura 11: <i>Recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.....</i>	38
Figura 12: <i>Frecuencia con la que se realizan espectáculos públicos no deportivos dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.....</i>	39
Figura 13: <i>Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.....</i>	40
Figura 14: <i>Recaudación tributaria de Impuestos.....</i>	41
Figura 15: <i>Recaudación de contribuciones especiales de obras públicas.....</i>	42
Figura 16: <i>Conocimiento de la población sobre los beneficios de la contribución especial de obras públicas.....</i>	43
Figura 17: <i>Gestión que realiza la Municipalidad respecto a la contribución especial de obras públicas.....</i>	44
Figura 18: <i>Recaudación tributaria de contribuciones.....</i>	45
Figura 19: <i>Puntualidad con la que se realizan los pagos de las tasas por servicio público o arbitrios.....</i>	46
Figura 20: <i>Nivel de recaudación por concepto de arbitrios municipales.....</i>	47
Figura 21: <i>Fiscalización que realiza la Municipalidad en el pago de servicios públicos o arbitrios.....</i>	48
Figura 22: <i>Recaudación por concepto de tasas por servicios administrativos o derechos.....</i>	49
Figura 23: <i>Información y orientación que recibe la población sobre el pago de tasas de servicio administrativo o derechos.....</i>	50
Figura 24: <i>La recaudación por concepto de tasas de licencia de apertura de establecimientos.....</i>	51
Figura 25: <i>Fiscalización al cumplimiento de pago de licencia de apertura de establecimiento.....</i>	52
Figura 26: <i>Recaudación Tributaria de Tasas.....</i>	53
Figura 27: <i>Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.....</i>	54

RESUMEN

Los gobiernos locales son los que tienen mayor cercanía a la población y deben cumplir con determinadas funciones para lo cual necesitan recursos, la presente investigación tiene como objetivo analizar cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019, también se analizó los impuestos, contribuciones y tasas, la investigación es de tipo aplicada, diseño no experimental transversal, nivel descriptivo, se utilizó el método analítico con enfoque cuantitativo, la población y la muestra estuvo conformada por 51 trabajadores, utilizando la encuesta para obtención de la información. Las conclusiones a las que se llegó son: La recaudación tributaria es baja, ya que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias en los plazos determinados porque carecen de conocimientos y no hay una adecuada fiscalización, el impuesto predial es el impuesto de mayor recaudación pese a presentar morosidad y no existir un área de catastro actualizada, el segundo más recaudado es el impuesto de alcabala, no se recaudó impuesto a los juegos y a los espectáculos públicos no deportivos al igual que contribuciones, la recaudación de tasas es considerada de regular a mala, pero podrían mejorar si se toman mejores medidas de fiscalización y orientación a los ciudadanos.

Palabras clave: Recaudación tributaria, impuestos, contribuciones y tasas.

ABSTRACT

Local governments are those that are closest to the population and must fulfill certain functions for which they need resources, the present objective is to analyze how is the tax collection in the District Municipality of San Sebastián, Cusco, 2019, was also analyzed taxes, contributions and fees, the research is of an applied type, cross-sectional non-experimental design, descriptive level, the analytical method with a quantitative approach was used, the population and the sample consisted of 51 workers, using the survey to obtain the information . The conclusions reached are: Tax collection is low, since taxpayers do not comply with their tax obligations in the specified terms because they lack knowledge and there is no adequate control, the property tax is the tax with the highest collection despite to present delinquency and there is no updated cadastre area, the second most collected is the alcabala tax, no tax was collected on games and non-sporting public events as well as contributions, the collection of fees is considered from fair to bad , but could improve if better control measures and orientation to citizens are taken.

Keywords: Tax collection, taxes, contributions and fees.



I. INTRODUCCIÓN

Para Pistone et al. (2019) los tributos dentro de una sociedad son fundamentales puesto que proveen al Estado de los recursos necesarios para que pueda cumplir con sus funciones como lograr el bien común por tal motivo son considerados un deber moral además de una obligación legal, en este sentido la recaudación tributaria es importante porque permitirá a los estados invertir en obras públicas, prestación de servicios y desarrollar programas sociales en favor de la población vulnerable, así mismo la recaudación de tributos sirve para disminuir la pobreza y contribuir con el desarrollo económico de cada país, viendo la importancia de la recaudación tributaria es necesario contar con un sistema tributario equitativo, de acuerdo a la capacidad contributiva de cada ciudadano, neutra propiciando mayor eficiencia en la asignación de recursos y simple que permita un completo conocimiento de sus obligaciones a los contribuyentes así como su control por parte de las administraciones tributarias.

Duran y Mejía (2015) nos mencionan que en el Perú existen 3 niveles de gobierno con la facultad de recaudar tributos, estos son: El gobierno nacional, gobierno regional y los gobiernos locales, estos últimos se rigen bajo la Ley de Tributación Municipal y son como lo dice Ferrari (2020) el nivel de gobierno que tiene mayor cercanía a los ciudadanos, son un ente canalizador de las demandas sociales y realizan sus funciones dentro de un espacio territorial, se encargan de la construcción y del mantenimiento de infraestructura, se encarga de regular todas aquellas actividades que se desarrollan dentro de su jurisdicción, así como también asistir a la población en temas de salud, seguridad, etc. y para poder cumplir con todas esas funciones debe de recaudar ingresos lo cual para Kim (2019) tiene alcances importantes para las comunidades además que las teorías tradicionales de finanzas públicas sostienen que los gobiernos utilizan más el impuesto a la propiedad, sin embargo la tendencia nacional sostiene que son las tasas las que tienen mayor representatividad, sea cual fuese la situación Para Adema y Haas (2017) es importante que las administraciones tributarias municipales trabajen en



mejorar su recaudación y esto se puede lograr con mayor eficiencia económica, procedimientos administrativos claros y sencillos, transparencia, mejor identificación de contribuyentes y supervisión enfocándose en aquellos tributos que tengan mayor alcance o sean de mayor representatividad dentro de su recaudación. El Perú tiene una baja recaudación tributaria municipal tal como lo indica el diario El Comercio (2020) en una publicación que tomo como fuente el Instituto Nacional de Economía donde se manifiesta que las Municipalidades en el Perú siguen siendo muy dependientes de las transferencias que les realiza el gobierno central ya que el 73% de sus gastos lo realizan con transferencias del gobierno central, el año 2019 recaudaron la suma de S/ 7.332 millones lo que representa el 1.07% del PBI, el impuesto de mayor representatividad en los Municipios es el impuesto predial que tiene una representación del 27% de la recaudación propia de los Municipios, el 2019 en el Perú se recaudó S/ 1,982 millones que representan el 0.29% del PBI lo cual hace que este tributo tenga mayor potencial para contribuir a las arcas de los Municipios del Perú. Por otro lado Saavedra y Delgado (2020) después de sintetizar publicaciones científicas sobre recaudación tributaria municipal en Perú y otros países concluyeron que existe una elevada cifra de morosidad, no se proporciona información adecuada y fácil de entender a los contribuyentes y se tiene la necesidad de buscar estrategias de recaudación. La Región del Cusco no es ajena a esta problemática específicamente la Municipalidad Distrital de San Sebastián donde se evidencia que la recaudación tributaria municipal de contribuciones, tasas e impuestos es baja, son vistas como obligaciones desagradables por tal motivo muchos ciudadanos evitan pagar sus tributos siendo muy pocos los que contribuyen pensando en el desarrollo económico del distrito, esto se da según Viera y Tiburcio (2020) por distintos factores que motivan a la deshonestidad en cuanto al cumplimiento tributaria y uno de ellos son los estímulos interiores como la cultura tributaria de cada persona y el otro factor son los externos como las penalizaciones o el castigo, así mismo Indah (2020) nos habla de la importancia del nivel de conocimientos de los contribuyentes ya que está íntimamente relacionado al cumplimiento tributario, ya que a mayor conciencia será mayor el cumplimiento también las sanciones tienen un efecto positivo mientras más estrictas sean



incentivará a los contribuyentes. Así mismo se observa que los ciudadanos no tienen la voluntad de realizar el pago del impuesto Predial por iniciativa propia lo cual hace que sus pagos sean extemporáneos o fuera de las fechas estipuladas, esto ocasiona que la Municipalidad deje de percibir recursos necesarios para promover el desarrollo del Distrito y que los índices de morosidad se incrementen, esto a pesar de los sorteos y las amnistías tributarias que muchas veces realiza la Municipalidad, que para Salamanca (2020) deberían de ser redefinidos y ver costo beneficio, en cuanto a los demás impuestos como el impuesto de alcabala, impuesto a los juegos e impuestos a los espectáculos públicos no deportivos, así como a las contribuciones la recaudación también es mala, por tal motivo es necesario tomar medidas para reorientar la gestión tributaria y así aumentar su recaudación para lograr cumplir con sus fines y objetivos a favor del distrito, de una manera eficiente, ordenada, oportuna y transparente que generará confianza en la población teniendo la seguridad que el pago de sus tributos se traducen en proyectos a favor de la población, del mismo modo la recaudación de tasas podría mejorar si la Municipalidad trasmite a la población que el pago de sus arbitrios y licencias es empleado para el beneficio del distrito y que por el pago de derechos o servicios administrativos se les brinda servicio de calidad.

El presente trabajo de investigación tiene fundamentación práctica ya que es importante que los municipios capten recursos para cumplir con sus objetivos por tal motivo conocer como es la recaudación tributaria permitirá que el Municipio tome medidas de corrección y reorganización para aumentar su recaudación tanto en impuestos, contribuciones y tasas, también servirá para reforzar la imagen de la recaudación tributaria ante los contribuyentes, ya que el Municipio podrá contar con mayores recursos para cumplir de manera eficiente con sus gastos corrientes y de inversión y satisfacer las necesidades de los habitantes del Distrito mejorando su calidad de vida. Así mismo tiene una fundamentación teórica ya que nos permite incrementar los conocimientos de la ciencia contable y poder servir de base para la realización de futuras investigaciones.



En este sentido para el estudio de la problemática de la recaudación tributaria en el Municipio Distrital de San Sebastián se planteó como problema general: ¿Cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019? Y como problemas específicos tenemos: ¿Cómo es la recaudación de los impuestos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019?, ¿Cómo es la recaudación de contribuciones en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019? y ¿Cómo es la recaudación de tasas en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019?, En base a ello se planteó como objetivo general: Analizar cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019 y objetivos específicos: Describir como es la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019. Describir como es la recaudación de contribuciones en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019. Describir como es la recaudación de tasas en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019.



II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes Internacionales

Guerrero y Noriega (2015) en su investigación denominada “Impuesto predial factores que afectan su recaudo” Municipio de Aguachica- Colombia tuvo como objetivo determinar los factores que afectan el recaudo del Impuesto Predial, el enfoque metodológico fue cuantitativo, tipo de investigación exploratorio y descriptiva, la población estuvo formada por el número de contribuyentes que no pagaron el impuesto predial entre los años 2010 a 2012 y como muestra se tuvo 519 contribuyentes, la conclusión a la que llegó fue que los principales factores que ocasionan que los ciudadanos no paguen el referido impuesto son: Falta de recursos económicos, falta de cultura tributaria, la mala imagen que tienen de los mandatarios por la corrupción y por último la falta de medidas de cobro por parte del Municipio.

Yepes y De Los Ríos (2017) en el seminario VI Jornada Iberoamericanas de Financiamiento Local 18 y 19 de septiembre dieron a conocer su trabajo de investigación “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales” que tuvo como objetivo estudiar las principales determinantes de los impuestos municipales para lo cual se trazó una estratificación de las municipalidades mediante una metodología de clústeres para evitar problemas de heterogeneidad en la muestra, una vez se tuvo agrupados a los municipios se utilizaron modelos de datos de panel para realizar cálculos econométricos es así que se llegó a las siguientes conclusiones: A pesar que ha habido esfuerzos para lograr aumentar la recaudación de los impuestos municipales una gran cantidad de municipios posee una pereza fiscal ya que prefieren hacer el uso de las transferencias de los gobiernos centrales en lugar de enfocarse en aumentar su recaudación propia.



Saavedra y Delgado (2020) en su trabajo de investigación “La recaudación tributaria Municipal 2020” tiene como objetivo evaluar las formas de la Recaudación tributaria Municipal de Estados como Ecuador, Colombia, España, México, Argentina y Perú representados por Lima y la provincia de Chota para lo cual utilizo el tipo de investigación cualitativo y diseño de estudios revisión sistemática, la población está conformada por los artículos científicos referidos al tema de los cuales se tomó como muestra 9 artículos científicos de tipo y diseño descriptivo, las conclusiones a las que se llegó fueron que a pesar de que los países estudiados tienen realidades diferentes todos presentan similares características, concernientes a la morosidad, al desconocimiento por falta de información de temas tributarios, falta de estrategias para lograr una mejor recaudación.

Ayora (2017) en su trabajo denominado “Las contribuciones especiales en el Ecuador: Análisis de su naturaleza jurídica, alcance y aplicación” realizó un análisis a nivel académico para apreciar la evolución del tributo, así como su aplicación y su normatividad llegando a las siguientes conclusiones: Las contribuciones especiales son percibidas por aquellas personas que las pagan como un beneficio pero es necesario establecer mecanismos para su aplicación ya que no pueden ser creados de forma arbitraria.

Paucar et al. (2019) en su trabajo de investigación denominado “Factores que afectan el cobro del impuesto a la propiedad en el Distrito Municipio de Florencia de Mora, 2015) tuvo como objetivo determinar los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora; con diseño no experimental de corte transversal, descriptiva y tuvo como población a 7879 contribuyentes de la cual obtuvo como muestra representativa a 366 contribuyentes, las técnicas usadas fueron encuesta, entrevista y análisis documental llegando a la conclusión que los factores explicativos y la gestión de cobranza por parte del Municipio de Florencia de Mora son los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial.

Chávez et al. (2019) en su trabajo de investigación “Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: Un enfoque estadístico para



México” realizó revisión de diversa literatura y tomó como muestra información proporcionada por los Municipios mexicanos los periodos de 1989 hasta 2015, llegando a las siguientes conclusiones: Tanto los factores legales, administrativos, económicos y políticos determinan el recaudo de este impuesto y propuso una metodología para evaluar estadísticamente y paralelamente todos estos factores, los municipios pueden tener diversos mecanismos de cobranza actualizando la reglamentación tributaria así como el sistema catastral, uno de los limitantes para la recaudación de este impuesto son las transferencias federales ya que al transferir recursos a los Municipios se crea una pereza o conformismo por parte de los municipios ya que cuentan con recursos y no desean aumentarlos por ellos mismos.

Antecedentes Nacionales

Ruiz (2017) en su trabajo de investigación denominado “La cultura tributaria y la gestión municipal” tiene como objetivo establecer la existencia de una relación entre la cultura tributaria operacionalizada en los pagos de arbitrios municipales y la calidad de gestión de los servicios públicos municipales en el distrito de Lince para lo cual utilizo en enfoque mixto, de alcance descriptivo y correlacional, diseño no experimental de corte transversa, la técnica fue la encuesta y la recopilación documental como población tuvo a las personas inscritas en los registros de los contribuyentes de la cual se extrajo una muestra conformada por 298 personas y se llegó a la conclusión que existen varios factores para que los ciudadanos no paguen sus impuestos y haya morosidad uno de ellos es el bajo nivel de información y conocimientos que la población posee sobre los impuestos municipales así como el desconocimiento de la importancia del pago de los impuestos.

Chujutalli y Ormeño (2020) en su trabajo de investigación denominado “Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Rímac” se planteó como objetivo: Plantear estrategias para que la Municipalidad del Distrito de Rímac incremente su recaudación del impuesto predial, se dio bajo un enfoque cualitativo y procesos inductivos, las técnicas para recolección de información que utilizo fueron grupos focales, encuesta y análisis documental, las conclusiones a las que llego fueron que el impuesto predial es uno



de los impuestos más importantes ya que representa el 47% del rubro de impuestos municipales, seguido del impuesto de alcabala y los espectáculos públicos no deportivos razón por la cual es indispensable realizar gestiones que logren conservar el flujo de ingresos para satisfacer las necesidades de los ciudadanos del Distrito, la morosidad promedio anual es de 40% lo cual es preocupante ya que perjudica a las finanzas de la gestión municipal, los factores que determinan el pago del Impuesto predial son aspectos de transferencia en la realización de obras públicas, establecer mecanismos de incentivos, que el pago se pueda realizar por diferentes medios, también se concluyó en que tener un catastro actualizado es importante dentro de un Municipio ya que ayudara a tener una mayor gestión.

Pardo (2018) En su trabajo de investigación “Análisis de la Recaudación Tributaria de Impuestos y tasas en la Municipalidad Distrital de Pichari, Cusco, 2014-2017” se planteo como objetivos describir y comparar las características de la Recaudación tributaria de impuestos y tasas en la Municipalidad de Pichari, empleo diseño descriptivo simple comparativo, su muestra estuvo conformada por la información de todos los contribuyentes que realizaron el pago y la muestra por la información de los contribuyentes que realizaron el pago de sus tributos entre los años 2014 a 2017, la conclusión a la que arribo fue que existe una baja recaudación tributaria tanto de impuestos como de tasas, la política que aplica el Municipio es incrementar las tasas para cumplir con las metas y la recaudación de la tasa de transporte es la que tiene mayor representatividad en la recaudación seguido del impuesto predial y en cuanto a los arbitrios la Municipalidad no presenta recaudación.

Vera (2019) en su trabajo de investigación Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo se planteó como objetivo determinar en qué medida la política de fiscalización influye en la fiscalización tributaria, para el análisis de datos se utilizó el método estadístico descriptivo, se usó la técnica de la encuesta de opinión dirigida con ayuda de su instrumento cuestionario, la población es todo la documentación y 2,137 contribuyentes tomados de los registros de los cuales se tomó 50 como muestra las



y toda la información documentaria, las conclusiones a las que llegó fueron que la implementación de fiscalización tributaria ha permitido que la Municipalidad aumente su recaudación de forma notable, tanto en el impuesto predial, alcabala y arbitrios.

Teorías de la tributación

Pistone et al. (2019) Nos habla de teorías tales como:

Teoría del beneficio

Esta teoría manifiesta que todas las personas están obligadas a contribuir con el Estado a través del pago de tributos ya que el Estado les proporciona protección y beneficios. Considera que el pago de tributos es como un pago de una póliza de resguardo que el Estado debe brindar tanto a los ciudadanos y a su patrimonio, es decir el pago de tributos es un pago por la protección estatal.

Teoría del contrato social

El cuál nos dice que todas las personas deben contribuir al bien de la comunidad y esto se logrará a través de la tributación ya que el Estado podrá contar con recursos que deben ser usados para el bien común, considera a la tributación como una proposición que se dirige a servir el interés general, es decir cada ciudadano tiene el deber de aportar a su Nación económicamente cuando así lo exija.

Teoría del sacrificio

Esta teoría quiere decir que el pago de los tributos debe de ser proporcional a la riqueza de cada persona, es decir si alguien tiene mayor ingreso pagará más de lo que pague alguien con menos recursos así el Estado redistribuirá la riqueza.

Recaudación Tributación

Chujutalli y Ormeño, (2020) Nos dicen que la recaudación tributaria es una de las facultades que tiene la administración tributaria en sus tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local quienes adoptan medidas con el propósito del pago de la



obligación tributaria por parte de los contribuyentes que puede ser voluntario o en forma coercitiva para que el Estado logre cumplir sus objetivos, por tal motivo una eficiente administración tributaria logrará una mayor recaudación tributaria.

Para Mogollón (2014) citado por Seminario y Samamé (2018) La recaudación tributaria es todo el proceso por el cual el Estado cobra a los ciudadanos todo tipo de impuestos, contribuciones y tasas que deben haber sido creadas por Ley con el propósito de cumplir sus objetivos.

Tributos

El Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. N° 135-99-EF engloba el término Tributo a los: Impuestos, contribuciones y tasas.

Para Cuestas y Góngora (2014) los tributos son las prestaciones dinerarias, en bienes y servicios que recibe el Estado por parte de los ciudadanos de acuerdo a su capacidad contributiva para que el Estado pueda financiar los servicios públicos y demás responsabilidades. Los tipos de tributos son impuestos, contribuciones y tasas.

Fuentes de ingresos tributarios Municipales

El Texto Único Ordenado de la ley de tributación Municipal menciona que las fuentes de ingresos tributarios de las Municipalidades son los impuestos, las contribuciones y tasas, tributos nacionales, Fondo de composición municipal y otros. Como el presente trabajo de investigación se denomina “Recaudación Tributaria en el Municipio Distrital de San Sebastián”, nos vamos a centrar específicamente en aquellos tributos que le competen recaudar a un Municipio Distrital. Entre los que tenemos:

Impuestos Municipales



Para Pistone et al. (2019) Un impuesto es un pago obligatorio implantado por el gobierno que es utilizado para fines públicos y que no está vinculado para un fin específico o para las personas que pagan, esto quiere decir que es de uso colectivo. Para Lukomska y Neneman, (2018) los impuestos son gravámenes con carácter obligatorio impuestos por la autoridad competente por la cual el contribuyente no recibe ningún beneficio directo y son la principal fuente de financiamiento de los gastos públicos y Yáñez (2018) nos dice la recaudación tributaria generada por el pago de impuestos son la primera fuente de financiamiento para que los Estados puedan solventar sus gastos, este mismo autor el año 2016 definió al impuesto como aquel tributo de carácter obligatorio ya que por el solo hecho de ser un ciudadano se debe pagar impuestos y como sabemos a ninguna persona le gusta ser obligado, menos si no se le consultó, si no se le garantiza un beneficio semejante al pago que se realiza y si no lo hace y es detectado debe pagar el impuesto omitido sumado de una sanción por lo general económica. Con los impuestos se puede extraer recursos de aquellas personas que tengan más recursos económicos y de esta manera trasladarlos a aquellas personas que tienen menos el año 2020 en otro artículo nos dice que los impuestos son considerados como una carga ya que estos son obligatorios y por lo general se intenta evitar su pago. Stiglits (2011) citado por Ramos (2018) tiene una definición muy distinta de los impuestos ya que el compara el pago de impuestos con un robo solo que disfrazado con el termino de legalidad ya que no se realizan voluntariamente si no son de carácter obligatorio. Para Stanley y Hartman (2017) Los impuestos no ofrecen reponer el pago al contribuyente por lo tanto los contribuyentes no deben esperar nada a cambio sin embargo los contribuyentes esperan algo a cambio indirectamente, de lo contrario la relación social y el deber cívico sería injusta.

Contribuciones y tasas.

El Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. N° 135-99-EF señala que las contribuciones son tributos que tienen como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, es decir es



aquel tributo que se paga cuando se realiza una obra pública que proporcionará beneficios especiales a los particulares propietarios de bienes inmuebles denominada contribución especial de obras públicas.

Por otra parte el artículo N° 66 del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal nos dice que las tasas son los tributos que se pagan cuando se da una prestación efectiva de un servicio a un contribuyente, es decir es el monto que se paga a los gobiernos locales para que el que paga pueda gozar de algún servicio en específico o tenga la autorización para realizar algún tipo de actividad.

Para Cuestas y Góngora (2014) las tasas son aquellas que los ciudadanos pagan cuando el Municipio les brinda una prestación directa de algún servicio como por ejemplo aquellas que se pagan para obtener una partida de nacimiento, un certificado de matrimonio, retiro de un automóvil de los garajes municipales que fueron llevados por estar mal estacionados, etc. En cuanto a las contribuciones especiales son aquellos montos que los ciudadanos pagan cuando la realización de una obra por parte del Municipio les trae beneficios por ejemplo pavimentación de una calle, alcantarillado, etc. que traerá consigo que los predios alrededor de la obra aumenten de valor.

Tabla 1:

Tributos recaudados por el Municipio Distrital de San Sebastián

Impuestos	Contribuciones	Tasas
. Predial	. Contribución especial de obras públicas	. Por servicios públicos o arbitrios
. Alcabala		. Por servicios públicos o derechos
. A los juegos de bingos, rifas, sorteos y similares.		. Por licencias de apertura de establecimiento.
. Espectáculos públicos no deportivos		

Fuente: Municipalidad Distrital de San Sebastián

Impuesto predial



El Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación regula este impuesto desde el artículo 8 hasta el artículo 20 el cual debe ser pagado anualmente y se tiene como plazo hasta fines de febrero pero también se puede fraccionar debiendo pagar el mes de Febrero, Mayo, Agosto y la última cuota en Noviembre, este impuesto grava el valor de todo tipo de predio, la entidad recaudadora es la Municipalidad donde están ubicados, el monto a pagar se calcula de acuerdo al valor del bien inmueble hasta 15 UIT el impuesto será el 0.2%, si es superior a 15 UIT hasta máximo 60 UIT será 0.6% y mayor a 60 UIT 1%, el deudor tributario está constituido por el propietario del predio, que tiene la obligación de presentar declaración jurada anual. Del monto que se recaude por este impuesto el 5% tendrá que ir a costear el área de catastro de cada Municipalidad.

Para Collier et al. (2018) el impuesto predial es una de las mayores fuentes de ingreso municipales que sin embargo no está siendo bien recaudado, este impuesto grava a la tierra, es decir un terreno sin construcción y también grava el terreno ya construido, gravar la tierra y la propiedad para el gobierno debería de resultar más eficiente que otros impuestos como el impuesto al trabajo que es más fácil de evadir debido a que la tierra y los bienes inmuebles son altamente visibles y deberían de ser más fáciles de fiscalizar.

Impuesto de alcabala

Está regulado desde el artículo N° 21 hasta el artículo 29 del T.U.O. de la Ley de Tributación, grava la compra y venta, así como las transferencias de bienes inmuebles, la base para el cálculo del impuesto que resulta a pagar es el 3% del valor de la compra y venta o el valor del traspaso que no puede ser inferior al monto que aparece en el autoevaluó. El impuesto es recaudado y administrado por las Municipalidades Distritales sin embargo hay casos en que las Municipalidades provinciales tienen constituidos Fondos de Inversión Municipal que deberán de ser transferidos a la Municipalidad Distrital correspondiente y el otro 50% al fondo de inversión.



Reátegui (2015) manifiesta que uno de los tributos que recaudan las Municipalidades es el impuesto de alcabala que se encarga de gravar la venta de los bienes inmuebles ya sean terrenos o construcciones así como las transferencias gratuitas, en caso la venta sea realizada por empresas constructoras solo se paga el impuesto por el valor el terreno sin la construcción, el monto que se toma como base para su cálculo es aquel que figura en el autovalúo.

Impuesto a los juegos

El impuesto a los juegos se encuentra regulado en el artículo 48 hasta el artículo 53 del T.U.O. de la Ley de Tributación, ese impuesto tiene como deudor a la empresa o institución que realice la actividad y a los que obtienen los premios, actuando como agentes recaudadores en caso fuese la empresa el deudor tributario.

Tabla 2:

Impuesto a los juegos

Actividad gravada	Base imponible	Tasa	Recauda, administra y fiscaliza
.Bingos, rifas y sorteos	Valor nominal de los cartones de juego, de los boletos, etc.	10%	Municipalidad Distrital
. Pinball, juegos de video y demás juegos electrónicos			
. Lóterías y otros juegos de azar	Monto o valor de los premios		Municipalidad Provincial

Fuente: Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Está regulado desde el artículo 54 hasta el 59 del TUO de la Ley de Tributación, los sujetos pasivos son aquellas personas que asisten a ver algún espectáculo público no deportivo, quienes pagan el impuesto al momento de adquirir



el ticket de entrada, es así que los organizadores se convierten en agentes perceptores que deberán realizar una declaración jurada informando el total de recaudado con anticipación de 7 días al evento, el porcentaje a pagar varia pero toma como base el precio de la entrada.

Tabla 3:

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Actividad gravada	Tasa
. Espectáculos taurinos	10% y 5%
. Carrera de caballos	15%
. Espectáculos cinematográficos	10%
. Conciertos de música en general	0%
. Espectáculos de folcklore nacional teatro cultural, zarzuela, ballet y circo	0%
. Otros espectáculos públicos.	10%

Fuente: Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal

Contribución especial de obras públicas

Está regulado desde el artículo 62 hasta el artículo 65 del T.U.O. de la Ley de Tributación, esta contribución grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad, es decir cuando el Municipio realiza una obra pública la puede realizar con alguna partida presupuestal pero en algunos casos puede recurrir para una parte del financiamiento por parte de los propietarios de los predios siempre y cuando les proporcione algún beneficio la ejecución de la obra como por ejemplo el incremento del valor de su predio, este cobro solo procede cuando la Municipalidad comunica a los que serán beneficiados, antes de realizar el contrato y la realización de obras el monto que equivale a la contribución teniendo en cuenta que no debe ser



mayor al beneficio que la obra les dé, así mismo lo cobrado por este impuesto solo puede estar destinado para invertirlo en la obra o parte de la misma.

Tasas por servicios públicos y arbitrios

Está regulado en el artículo 68 y 69 del T.U.O. de la Ley de Tributación donde señala que las tasas por servicios públicos son aquellos impuestos que se cobran exclusivamente cuando el contribuyente espera recibir algún servicio directo por parte de la Municipalidad o mantenimiento de ese servicio.

Ruiz (2017) clasifica a los arbitrios en: Arbitrios de limpieza pública que engloba la limpieza de calles, parques, etc., el recojo de basura de los ciudadanos a través de vehículos que recogen los desechos sólidos de las casas y se encargan de su disposición final, arbitrios de parques y jardines para mantener limpias las áreas verdes, los parques etc., arbitrios de serenazgo para prevenir la delincuencia y vigilancia pública.

Tasas por servicios administrativos o derechos

Está regulado en el artículo 68 y 70 del T.U.O. de la Ley de Tributación donde señala que son aquellas tasas que se pagan por conceptos de tramitación de procedimientos administrativos que como requisito debe estar contenidos en el TUPA Texto Único de Procedimiento Administrativo, también en estas tasas se incluye el aprovechamiento de bienes públicos de propiedad de la Municipalidad.

Tasas por las licencias de apertura de establecimientos

Está regulado en el artículo 68 del T.U.O. de la Ley de Tributación donde se señala que estos tributos son aquellos que se pagan a la Municipalidad cuando se desea operar un establecimiento ya sea con fines comerciales, industriales o de servicios, el pago será realizado solo una vez.



Fiscalización tributaria

El artículo 61 del T.U.O. del Código tributario señala que la Administración Tributaria tiene el poder de verificar o fiscalizar a los deudores tributarios para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la fiscalización tributaria se encarga de indagar la realidad tributaria de los administrados y esta fiscalización para Díaz y Lovato (2020) se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir a mayor fiscalización, mayor será la recaudación. Marchant (2021) nos dice que una manera de mejorar significativamente los procesos de fiscalización es utilizar herramientas informáticas que puedan favorecer tanto a los contribuyentes como a los administradores tributarios.

Morosidad

Pérez y Troiano (2015) La morosidad tributaria son las deudas que tienen los contribuyentes al fisco, es decir que no pagaron en los plazos estipulados y tienen un papel muy importante dentro de todo el proceso de recaudación tributaria ya que reducen la liquidez del Estado y esto puede ocasionar que no tenga los medios necesarios para cumplir con sus funciones, las administraciones tributarias suelen invertir recursos para tratar de reducir la mora como sanciones económicas denominadas multas.

Cultura tributaria

Ogorodnikova et al. (2020) Señalan que existen 3 factores importantes dentro de la cultura tributaria que son la alfabetización, la moralidad y el comportamiento tributario, señalan que la confianza que los ciudadanos tienen hacia las administraciones tributarias va de la mano con la cultura tributaria, aquellos ciudadanos que confían en las administraciones tributarias tienen un bajo índice de incumplimiento tributario, para Saad (2014) Es crucial que los contribuyentes tengan conocimientos claros sobre leyes tributarias y sobre esto Díaz et al. (2017) reconocen



el papel que cumple el Estado para fomentar la cultura tributaria a través de programas y estrategias educativos. Así mismo Sarduy y Gancedo (2016) nos dicen que para que una persona llegue a tener una cultura tributaria se dará todo un proceso que tomará años ya que el ciudadano debe llegar a desarrollar un sentido de solidaridad para los demás ciudadanos teniendo en cuenta el bien común.

Conocimiento tributario

Hadyi y Soesetio (2015) hacen referencia a la educación fiscal o tributaria, para ellos la educación es importante porque tendrá efectos buenos para el conocimiento, el conocimiento tiene un efectos positivos en la justicia fiscal y la justicia fiscal tiene un efecto positivo en la recaudación por lo tanto es muy importante invertir esfuerzos para educar a la población en temas referentes a la tributación. Lo mismo plantean Obongo et al. (2018) para quienes el cumplimiento tributario tiene una relación con el conocimiento y la conciencia tributaria ya que facilita el cumplimiento tributario ya que se tiene un mayor conocimiento de leyes y regulaciones por lo tanto su estudio recomienda que el Estado brinde campañas de sensibilización y eduque a la población en lugar de plantear un mecanismo de obligatoriedad. Para Villalón (2021) el cumplimiento del pago de tributos se da por muchos factores, uno de ellos el desconocimiento, la falta de liquidez por parte de los contribuyentes y en algunas ocasiones por las dificultades geográficas en la Municipalidad Distrital de San Sebastián también el pago se ve afectado por el desconocimiento de los ciudadanos sobre impuestos municipales

Catastro

Lyakhova et al. (2019) en su trabajo de investigación nos dice que el catastro es la base de datos que contiene datos importantes y ordenados que se realiza mediante una constante observación, estos datos sirven para el cálculo de los



impuestos. El registro de las propiedades promueve una mejora en la recaudación tributaria ya que una buena recaudación del impuesto predial va de la mano con políticas catastrales que deben de tener información general actualizada y valores reales de los bienes inmuebles sin sobrevaluarlos y subvalorarlos.



III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación.

Tipo de investigación

Hernández, et al. (2014) nos dice que uno de los tipos de investigación es la investigación aplicada que es aquella que busca soluciones prácticas a los problemas, surge con la necesidad de presentar a los problemas concretos y que al realizar la investigación se ofrezcan soluciones.

Nuestro trabajo de investigación es de tipo aplicado ya que analizó la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián lo que permitió detectar debilidades, falencias y problemas concretos que llevan a que la recaudación tributaria sea baja y de esta manera se pueda plantear alternativas de solución.

Diseño de investigación:

No experimental

Hernández et al. (2014) nos dice que las investigaciones no experimentales son conocimientos o estudios que se efectúan sin efectuar maniobras premeditadas de variables, es decir que solo se presentan los fenómenos en su estado natural sin ser manipuladas. El presente trabajo es de diseño no experimental ya que la variable de estudio que es Recaudación tributaria no



será manipulada, solo será observada, descrita y posteriormente analizada.

Transversal

Hernández et al (2014) nos dice que las investigaciones de corte transversal son aquellas en las que se recolecta y compila la información en un tiempo determinado. El presente trabajo de investigación es transversal ya que estudia a la variable en un solo momento determinado en este caso el periodo 2019.

Descriptivo

El nivel de investigación descriptivo para Hernández, et al (2014) tiene como meta describir y detallar fenómenos, situaciones, contextos y acontecimientos, es decir buscare detallar como son, especificar sus características, peculiaridades y propiedades resaltantes.

Por tal motivo nuestra investigación es descriptivo ya que se realizará una descripción paciente, meticulosa e integra de la recaudación tributaria en la Municipalidad.

3.2. Variables y operacionalización.

3.2.1. Variables

Para Hernández et al. (2014) la variable es aquella propiedad o singularidad de una población que tiene la característica de ser medible ya sea con diferentes valores o también describir sus particularidades, otra característica es que



puede variar El presente trabajo de investigación tiene 1 variable denominada Recaudación tributaria.

3.2.2. Operacionalización de variables.

Tabla 4:

Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Recaudación Tributaria	Chujutalli J. y Ormeño C.A. (2020) nos dicen que la recaudación tributaria es una de las facultades que tiene la administración tributaria en sus tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local quienes adoptan medidas con el propósito del pago de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes que puede ser voluntario o en forma coercitiva para que el Estado logre cumplir sus objetivos, por tal motivo una eficiente administración tributaria logrará una mayor recaudación tributaria.	Para Mogollón (2014) como se citó en Seminario y Samamé (2018) La recaudación tributaria es todo el proceso por el cual el Estado cobra a los ciudadanos todo tipo de impuestos, contribuciones y tasas que deben haber sido creadas por Ley con el propósito de cumplir sus objetivos.	Impuestos Contribuciones y tasas	Impuesto predial. Impuesto a la alcabala. Impuesto a los juegos. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Contribución especial de obras públicas. Tasas por servicios públicos o arbitrios. Tasas por servicios públicos o derechos. Licencia de funcionamiento de establecimientos.	Ordinal Escala de likert

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

3.3.1. Población

Según Hernández et al. (2014) la población es un conjunto de individuos, objetos o medidas que tienen rasgos en común observables en un tiempo y territorio determinado. En esta



investigación la población está conformada por los trabajadores profesionales y técnicos inmersos en la recaudación de los tributos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián que hacen un total de 51 trabajadores.

3.3.2. Muestra

Para Hernández et al. (2014) La muestra es una parte del total de la población que son extraídos por algún método racional, es decir es una pequeña parte de la población a la cual se le aplicara los instrumentos y técnicas de investigación y de esta manera poder extender los resultados logrados a toda la población. En la presente investigación se optó por criterio tomar de muestra a toda la población, esto debido a que es una población pequeña.

Tabla 5:

Área	Trabajadores
Gerencia de administración tributaria	19
Gerencia de desarrollo urbano y rural	22
Gerencia de desarrollo económico	10
Total	51

Fuente: Municipalidad Distrital de San Sebastián

Muestra



3.3.3. Muestreo.

Para Hernández et al. (2014) es importante determinar qué tipo de muestreo se utilizara, así mismo nos indica que el muestreo no probabilístico es aquel en el que no todos los conformante de la población tienen la misma posibilidad de conformar la muestra ya que los criterios no son estadísticos si no racionales por tal motivo los investigadores no saben cuánto de error pueden estar introduciendo, en la elaboración de nuestro estudio de investigación utilizaremos el muestreo no probabilístico intencional o por criterio ya que se encuestara a los que según nuestro criterio conocen más sobre el tema de recaudación tributaria.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Hernández et al. (2014) nos dice que las técnicas de investigación son las reglas, pautas y modelos que sirven como guía para las actividades que deben seguir los investigadores. En la realización de nuestro estudio se utilizó la técnica de la encuesta debido a su utilidad, sencillez y objetividad, para lo cual se hicieron preguntas a los miembros de la muestra.

Según Hernández et al. (2014) los instrumentos son recursos que se utilizan para buscar información sobre las variables de investigación, en la presente investigación el instrumento que se utilizó fue el cuestionario que consiste en un conjunto de preguntas que tienen la finalidad de cumplir los objetivos planteados, para lo cual se plantearon 23 ítems presentados en forma de pregunta, se usó la escala de Likert con



5 alternativas que son: Muy bueno (5), bueno (4), regular (3), malo (2), muy malo (1). Para la confiabilidad del instrumento se realizó el método de Alfa de Cronbach el cual estima las correlaciones de los ítems considerándolo aceptable cuando su valor es igual a 0.7, para esta investigación el alpha de Cronbach dio 0.983 confirmando la fiabilidad de los datos, el cual se puede observar en el anexo N° 5 y para la validez se utilizó el juicio de 3 expertos con grado de magister y doctor quienes opinaron que el instrumento es aplicable.

3.5. Procedimientos

La presente investigación empezó con la observación visitando la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la revisión bibliográfica, se aplicó el instrumento a la muestra seleccionada que constó de 23 preguntas divididas en 3 partes: La primera consta de 13 preguntas referentes a la dimensión impuestos que nos da una tabla y una figura resumen, la segunda consta de 3 preguntas que sirvieron para la dimensión contribuciones y la tercera parte consta de 7 preguntas pertenecientes a la dimensión tasas. Posteriormente se procesó la información en el programa Microsoft Excel mediante la estadística descriptiva y análisis de frecuencia para sintetizar la información de la variable Recaudación tributaria, posteriormente se interpretó y analizó la información según los objetivos planteados y así elaborar la discusión y plantear conclusiones y recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos



Para el análisis de datos se empleó el método analítico ya que se tomó la variable recaudación tributaria y se descompuso en impuestos, contribuciones y tasas para conocer los fenómenos encontrados en la realidad y comprenderlos, tal como lo dice Hernández et al. (2014) este método realiza la separación de un todo en partes o elementos para conocer los motivos de su existencia, su naturaleza y sus efectos.

3.7. Aspectos éticos

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se siguió con el cumplimiento del código de ética de la Universidad Cesar Vallejo con Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2017/UCV aplicándose los principios éticos, morales y sociales, la Municipalidad Distrital de San Sebastián autorizó el uso de nuestra herramienta y brindarnos información a través de una carta de autorización por lo cual la investigación está basada en datos reales, también se utilizó distintas fuentes de información mediante citas no textuales respetando la autoría de todos los autores que nos sirvieron de base de sustento en la investigación, así mismo por temas éticos no se mencionó los nombres ni apellidos de las personas encuestadas manteniendo su anonimidad.



IV. RESULTADOS

Objetivo específico 1: Describir como es la Recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019.

Tabla 6:

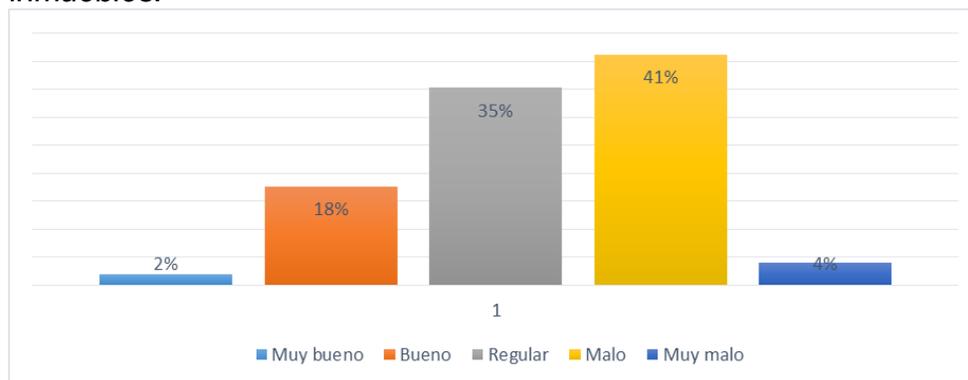
Cumplimiento del pago oportuno del impuesto predial por parte de los propietarios de inmuebles.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	9	18%	20%
Regular	18	35%	55%
Malo	21	41%	96%
Muy malo	2	4%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 1:

Cumplimiento del pago oportuno del impuesto predial por parte de los propietarios de inmuebles.



Fuente: Propia

Interpretación

El 2% afirma que el cumplimiento del pago oportuno del impuesto predial es muy bueno, el 18% que es bueno y el 35% regular, en su mayor porcentaje con un 41% señalan que es malo y 4% muy malo esto debido a que los contribuyentes muchas veces no tienen iniciativa propia para realizar el pago del impuesto predial lo cual hace que sus pagos sean extemporáneos o fuera de las fechas estipuladas. El



año 2019 se recaudó un total de S/5, 754,839.00 de los cuales S/ 296,879.17 pertenecen a moras.

Tabla 7:

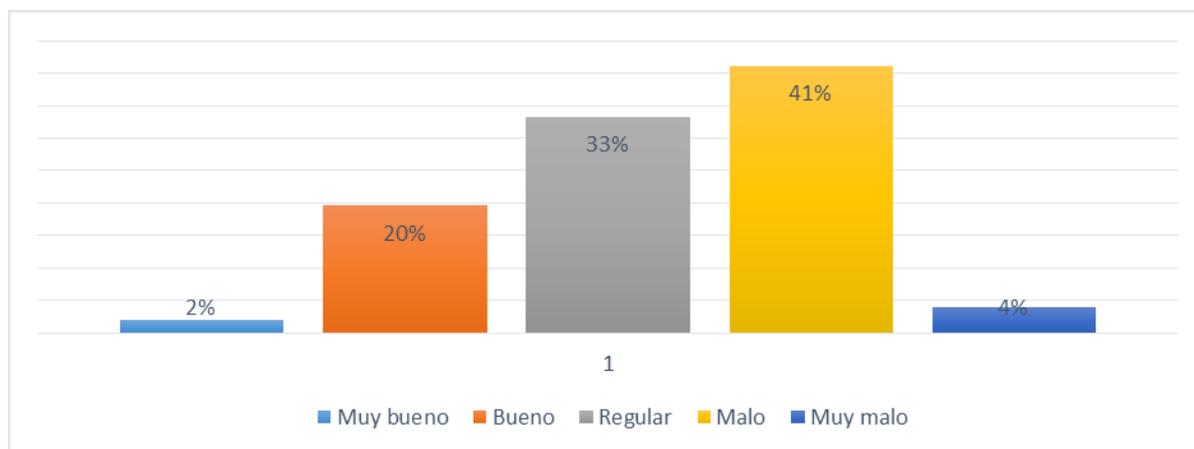
Nivel de conocimiento que poseen los contribuyentes sobre el impuesto predial.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	10	20%	22%
Regular	17	33%	55%
Malo	21	41%	96%
Muy malo	2	4%	100%
	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 2:

Nivel de conocimiento que poseen los contribuyentes sobre el impuesto predial.



Fuente: Propia

Interpretación

Según la encuesta el 2% manifiesta que el conocimiento que poseen los contribuyentes sobre el impuesto predial es muy bueno, el 20% bueno, 33% regular, 41% malo y 4% muy malo esto es importante ya que no se puede cumplir con lo que se desconoce, si el nivel de conocimiento es bajo también será baja la recaudación.



Tabla 8:

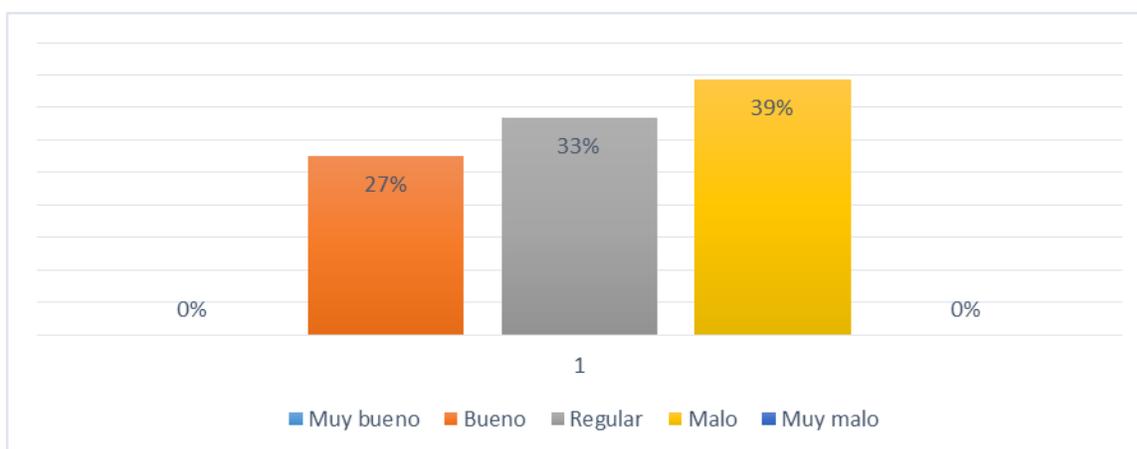
La actualización del registro de datos de los bienes inmuebles por parte del área de catastro.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	0	0%	0%
Bueno	14	27%	27%
Regular	17	33%	61%
Malo	20	39%	100%
Muy malo	0	0%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 3:

La actualización del registro de datos de los bienes inmuebles por parte del área de catastro.



Fuente: Propia

Interpretación

Un 27 % de los encuestados manifestaron que la actualización del registro de datos de los bienes inmuebles por parte del área de catastro es buena, el 33% manifiesta que es regular y el 39% malo. Para tener un adecuado control, realizar una buena fiscalización es necesario saber con cuantos predios cuenta la Municipalidad en su jurisdicción así como tener las características de cada uno de



ellos. Actualmente el área de catastro cuenta registrados 34,699 predios de los cuales debe hacerse una actualización.

Tabla 9:

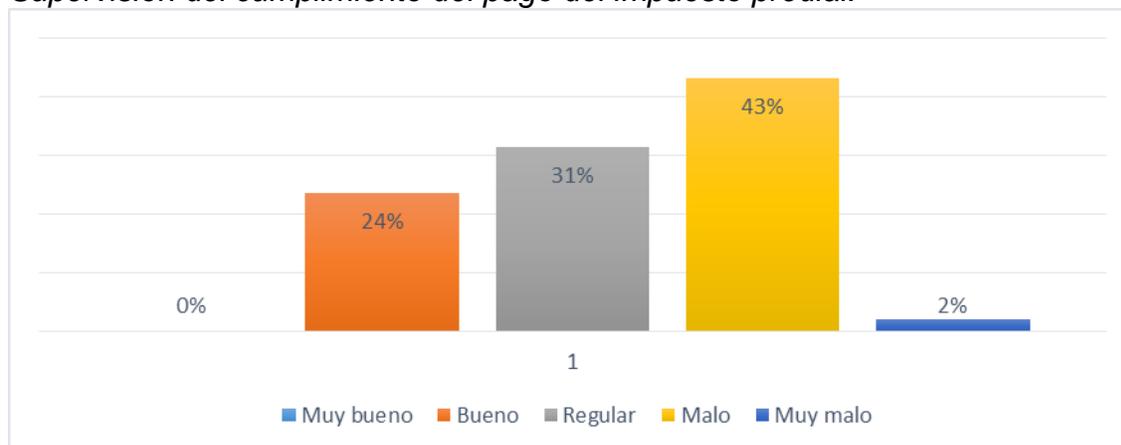
Supervisión del cumplimiento del pago del impuesto predial.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	0	0%	0%
Bueno	12	24%	24%
Regular	16	31%	55%
Malo	22	43%	98%
Muy malo	1	2%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 4:

Supervisión del cumplimiento del pago del impuesto predial.



Fuente: Propia

Interpretación

De los 51 encuestados el 24% manifiesta que la supervisión por parte del Municipio al cumplimiento del impuesto predial es buena, para el 31% es regular, para el 43% mala y muy mala para el 2%. La fiscalización cumple un papel importante en la recaudación cuando los contribuyentes no pagan voluntariamente sus impuestos o lo hacen fuera de los plazos estipulados. Así mismo es importante indicar que el monto recaudado el 2019 por concepto de este impuesto fue de S/5, 457,959.83, de mora S/296,879.17 que hacen un total de S/5,754,839.00 siendo el



monto que debió recaudarse S/37,299,101.98, es decir dejó de recaudarse S/31,841,142.15 como se observa en el anexo N° 4.

Tabla 10:

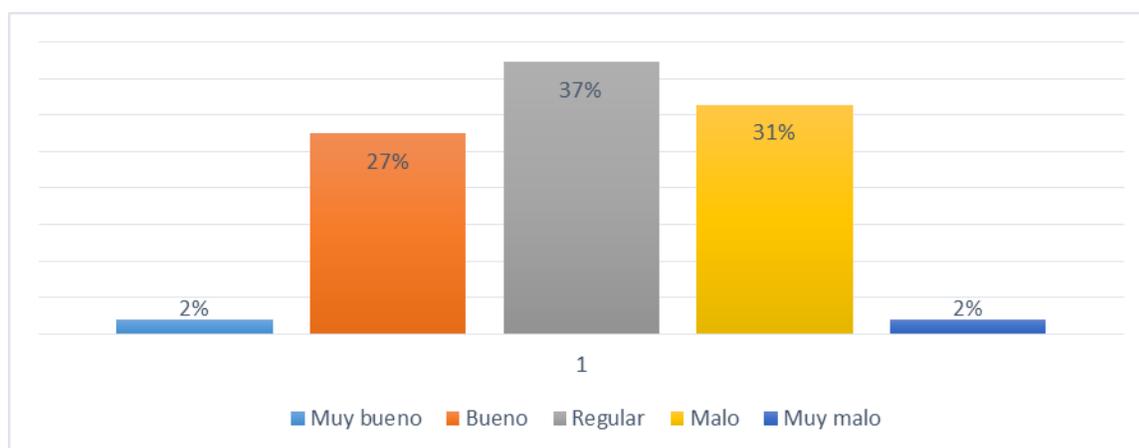
Incremento de la recaudación del impuesto predial debido a los beneficios tributarios.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	14	27%	29%
Regular	19	37%	67%
Malo	16	31%	98%
Muy malo	1	2%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 5:

Incremento de la recaudación del impuesto predial debido a los beneficios tributarios.



Fuente: Propia

Interpretación

La Municipalidad Distrital de San Sebastián realiza amnistías tributarias una vez al año y a su vez sorteos para incentivar el pago del impuesto predial respecto a esto los trabajadores encuestados manifestaron el 2 % que el incremento de la recaudación debido a los incentivos tributarios es muy bueno, el 27% que es bueno, el 37% manifiesta que es regular, para el 31% es malo, mientras que para el 2% muy malo. El monto recaudado por impuesto predial el año 2019 fue de S/ 5, 754,839.00 siendo el mes con mayor recaudación Noviembre con un monto de S/ 941,086.00



como se puede observar en el anexo N° 4, siendo este mes el que se realizó sorteos entre los contribuyentes que pagaron este impuesto.

Tabla 11:

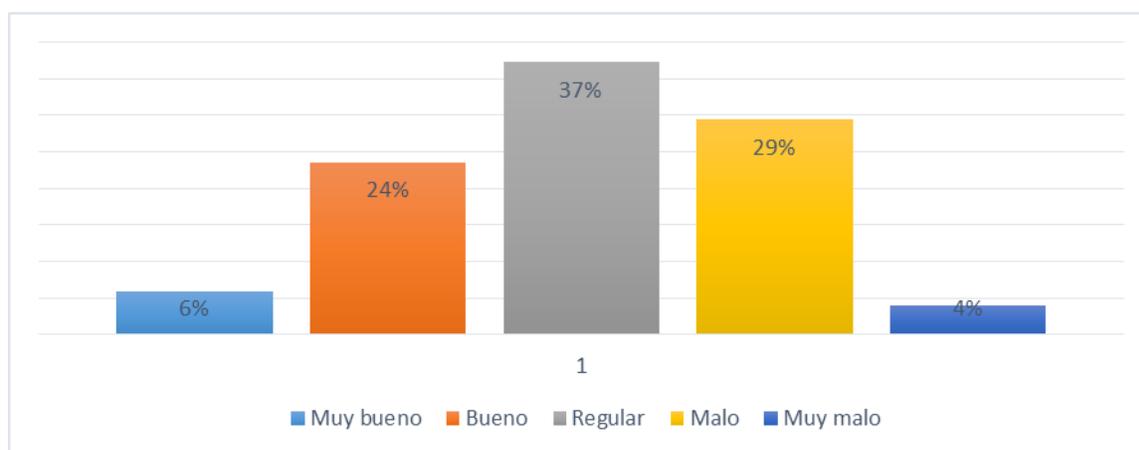
Cumplimiento del pago del impuesto a la alcabala.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	3	6%	6%
Bueno	12	24%	29%
Regular	19	37%	67%
Malo	15	29%	96%
Muy malo	2	4%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 6:

Cumplimiento del pago del impuesto a la alcabala.



Fuente: Propia

Interpretación

El año 2019 se recaudó por este concepto S/ 2, 067,319.00 según la información brindada por el Municipio la cual se puede apreciar en el anexo N° 4 sobre este monto de los 51 encuestados el 6% manifiesta que el pago del impuesto de alcabala es muy bueno, el 24% que es bueno, el 37% que es regular, el 29% malo y el 4% muy malo. Sin embargo debemos considerar que este monto es difícil de



calificar puesto que depende de las transacciones que se realice que no depende de los Municipios.

Tabla 12:

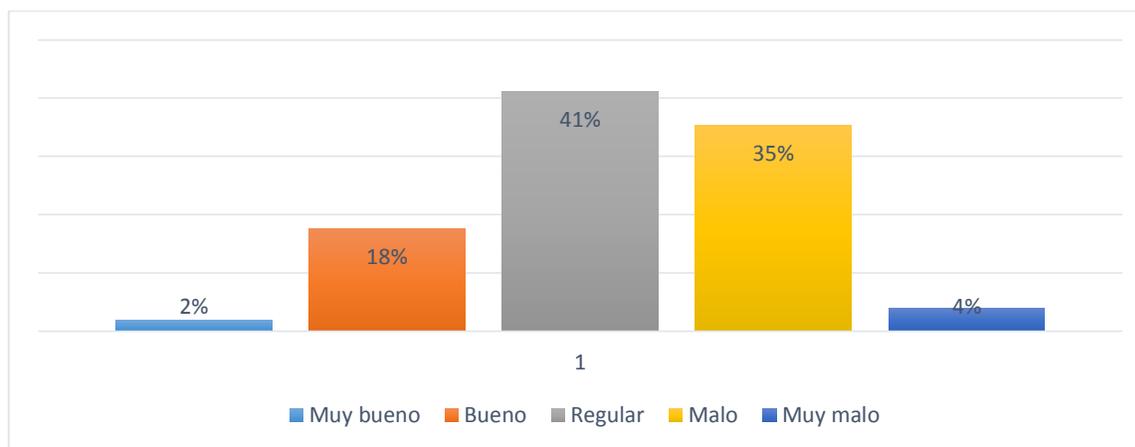
Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a la alcabala.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	9	18%	20%
Regular	21	41%	61%
Malo	18	35%	96%
Muy malo	2	4%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 7:

Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a la alcabala.



Fuente: Propia

Interpretación

Del total de 51 encuestados el 2% manifiesta que los conocimientos que posee la población sobre impuesto a la alcabala son muy buenos, 18% buenos, 41% regulares, 35% malos y 4% muy malos. Muchos se enteran de este impuesto cuando



al realizar transacciones de compra y venta o alguna otra transacción de transferencia.



Tabla 13:

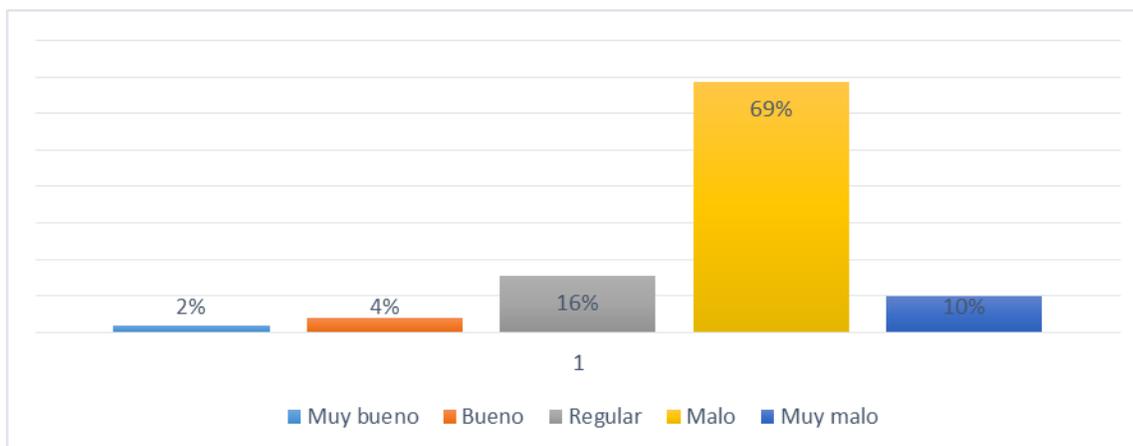
Recaudación del impuesto a los juegos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	2	4%	6%
Regular	8	16%	22%
Malo	35	69%	90%
Muy malo	5	10%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 8:

Recaudación del impuesto a los juegos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



Fuente: Propia

Interpretación

Sobre la recaudación del impuesto a los juegos tenemos que el 2% manifiesta que es muy buena, el 4% que es buena, 16% que es regular, el 69% que es mala y el 10% muy mala, esto también podemos observar en el anexo N° 4 donde nos muestra que el Municipio Distrital de San Sebastián el año 2019 no recaudo ningún monto por este impuesto.



Tabla 14:

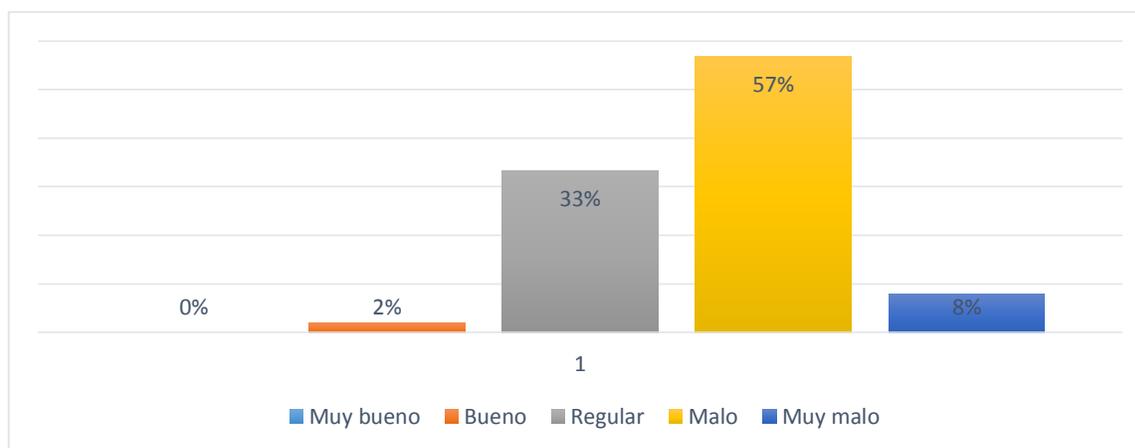
Fiscalización a la realización de actividades como bingos, rifas y sorteos así como de juegos electrónicos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	0	0%	0%
Bueno	1	2%	2%
Regular	17	33%	35%
Malo	29	57%	92%
Muy malo	4	8%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 9:

Fiscalización a la realización de actividades como bingos, rifas y sorteos así como de juegos electrónicos.



Fuente: Propia

Interpretación

De los 51 encuestados, el 2% manifiesta que la fiscalización que realiza el Municipio en relación al impuesto a los juegos es buena, el 33% regular, el 57% mala y el 8% muy mala.



Tabla 15:

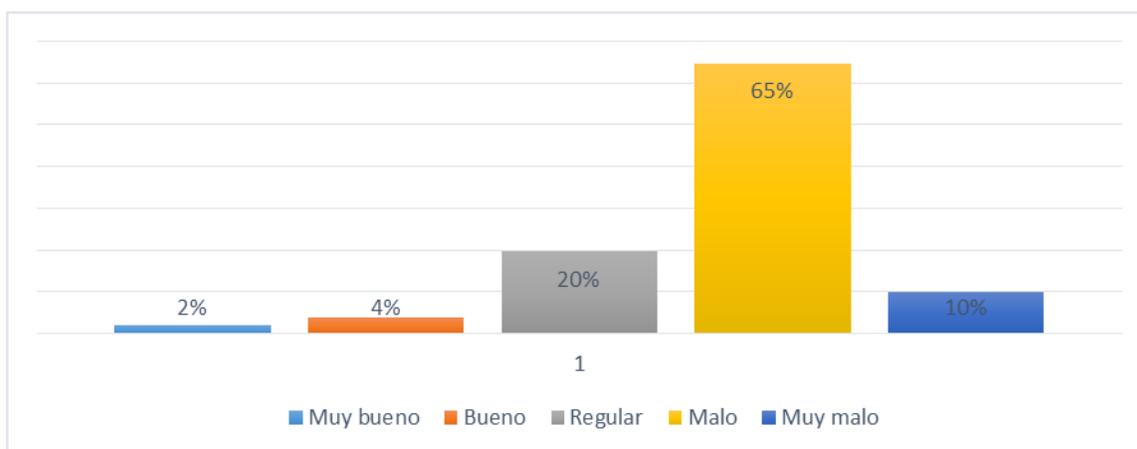
Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los juegos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	2	4%	6%
Regular	10	20%	25%
Malo	33	65%	90%
Muy malo	5	10%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 10:

Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los juegos.



Fuente: Propia

Interpretación

El 2% de los encuestados manifiestan que los conocimientos que los pobladores tienen sobre el impuesto a los juegos son muy buenos, el 4% manifiesta que son buenos, el 20% que son regulares, el 65% que son malos y el 10% que son muy malos.



Tabla 16:

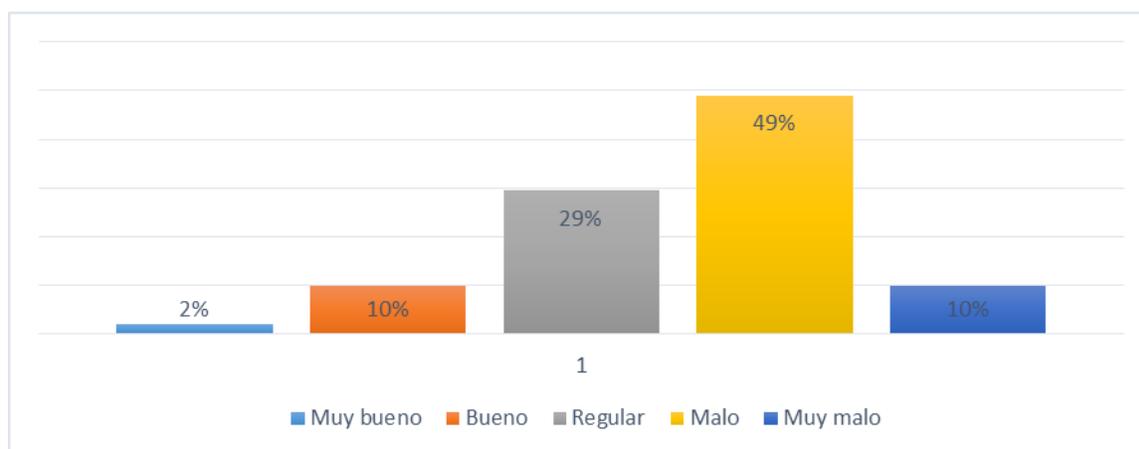
Recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	5	10%	12%
Regular	15	29%	41%
Malo	25	49%	90%
Muy malo	5	10%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 11:

Recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.



Fuente: Propia

Interpretación

De los 51 encuestados un 2% manifiesta que la recaudación de los impuestos públicos no deportivos es muy buena, el 10% que es buena, el 29% que es regular, el 10% muy mala y con mayor porcentaje encontramos que es mala con el 49%, así mismo en el anexo N° 4 elaborado con la información que nos proporcionó el Municipio tenemos que el año 2019 no se recaudó ningún monto por este impuesto.



Tabla 17:

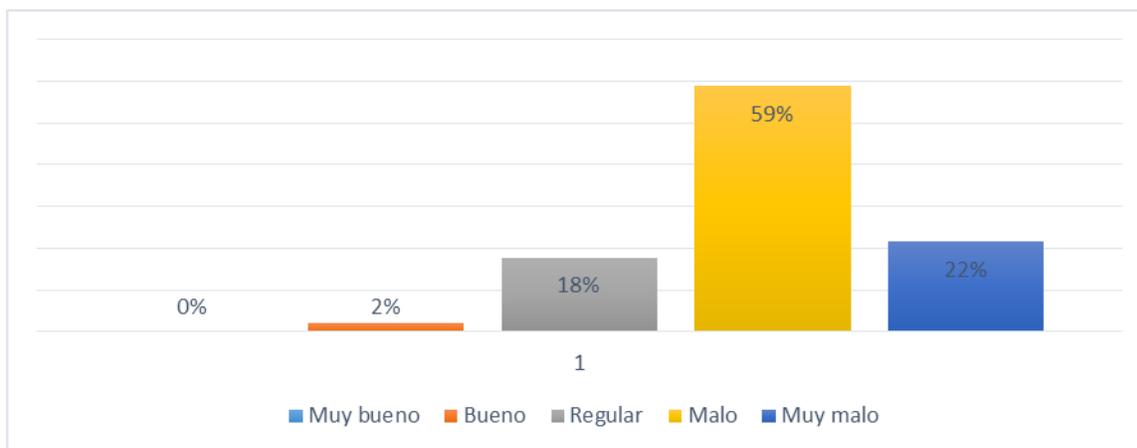
Frecuencia con la que se realizan espectáculos públicos no deportivos dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
Muy bueno	0	0%	0%
Bueno	1	2%	2%
Regular	9	18%	20%
Malo	30	59%	78%
Muy malo	11	22%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 12:

Frecuencia con la que se realizan espectáculos públicos no deportivos dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Sebastián



Fuente: Propia

Interpretación

En cuanto a la frecuencia con la que se realizan espectáculos públicos no deportivos tenemos que para el 2% es bueno, para el 18% regular, el 59% nos dice que es mala y el 22% que es muy mala.



Tabla 18:

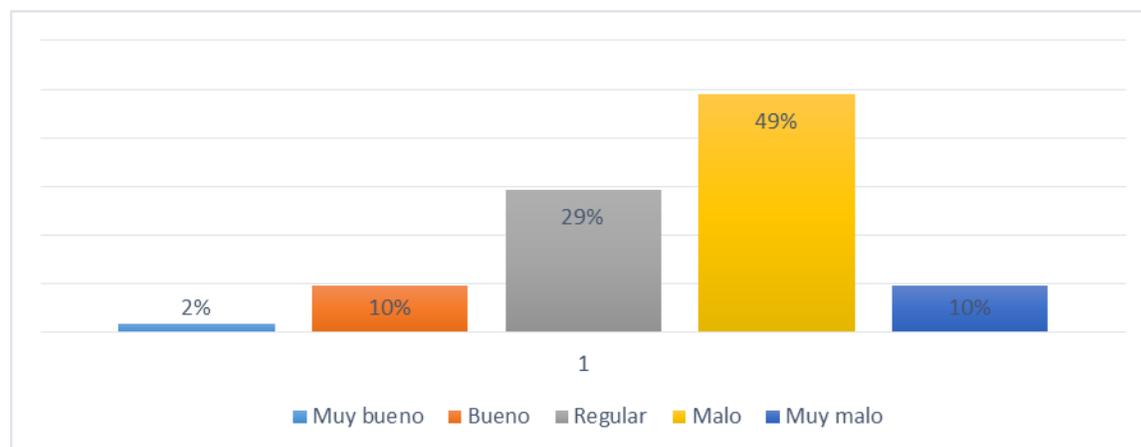
Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	5	10%	12%
Regular	15	29%	41%
Malo	25	49%	90%
Muy malo	5	10%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 13:

Conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.



Fuente: Propia

Interpretación

En cuanto al conocimiento que posee la población sobre el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos de los 51 encuestados, el 2% manifestó que es muy bueno, el 10% que es bueno, el 29% que es regular, el 49% que es malo y un 10% que es muy malo.



Tabla 19:

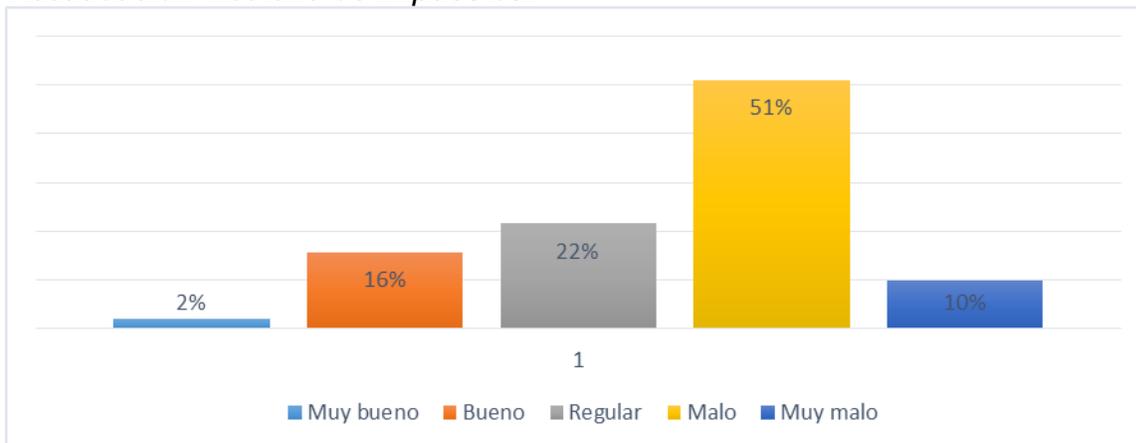
Recaudación tributaria de Impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	8	16%	18%
Regular	11	22%	39%
Malo	26	51%	90%
Muy malo	5	10%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 14:

Recaudación tributaria de Impuestos.



Fuente: Propia

Interpretación

Habiendo realizado 13 preguntas tenemos que la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el 2% es muy buena, para el 16% es buena, para el 22% es regular, para el 51% es mala y para el 10% muy mala según la perspectiva de los trabajadores que también se pueden reflejar en la información del anexo N° 4.



Objetivo Especifico N° 2: Describir como es la Recaudación de contribuciones en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019.

Tabla 20:

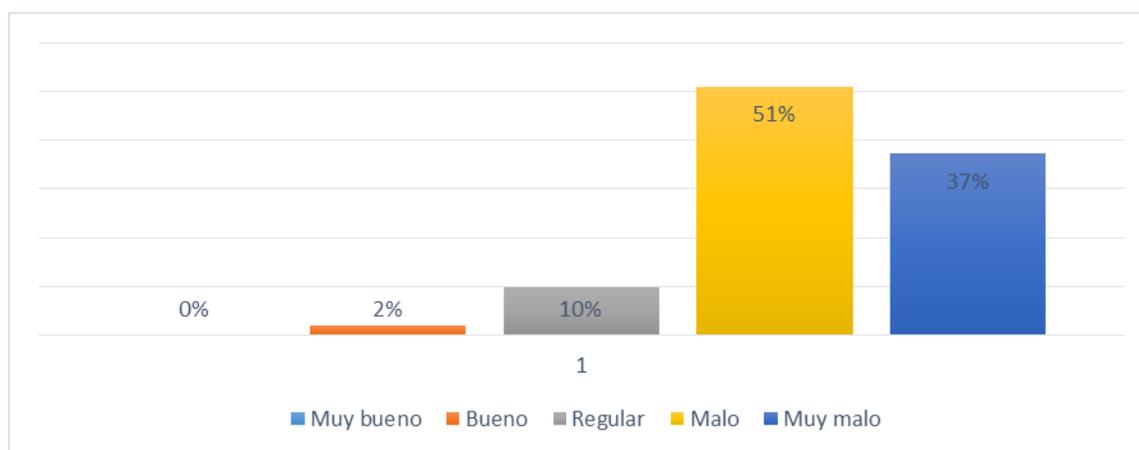
Recaudación de contribuciones especiales de obras públicas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	0	0%	0%
Bueno	1	2%	2%
Regular	5	10%	12%
Malo	26	51%	63%
Muy malo	19	37%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 15:

Recaudación de contribuciones especiales de obras públicas.



Fuente: Propia

Interpretación

De los 51 encuestados el 0% manifiesta que la recaudación de las contribuciones de obras públicas es muy buena, el 2% que es buena, el 10% que es regular, el 51% mala y el 37% muy mala, como se observa el mayor porcentaje recae en mala y esto se puede comprobar en el anexo N° 4 donde se observa que la recaudación por esta contribución es nula en el año 2019.



Tabla 21:

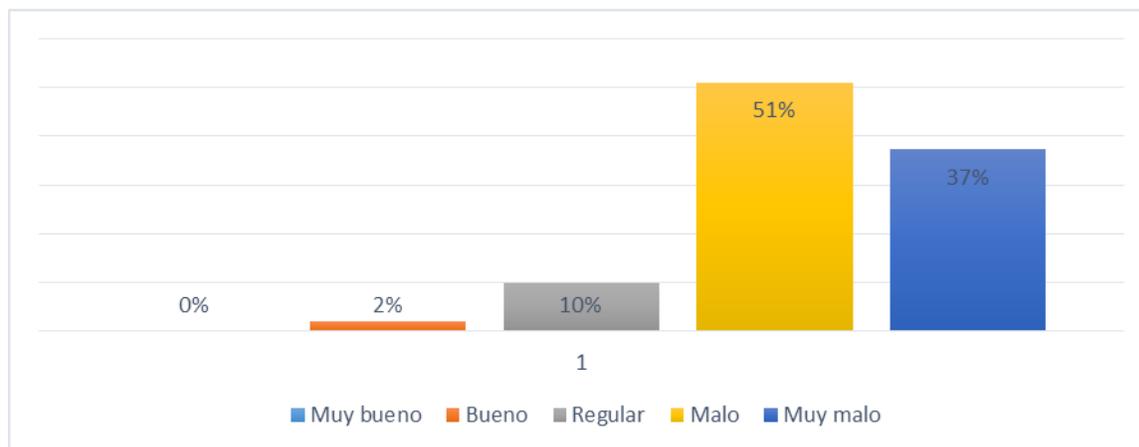
Conocimiento de la población sobre los beneficios de la contribución especial de obras públicas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	0	0%	0%
Bueno	1	2%	2%
Regular	5	10%	12%
Malo	26	51%	63%
Muy malo	19	37%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 16:

Conocimiento de la población sobre los beneficios de la contribución especial de obras públicas



Fuente: Propia

Interpretación:

Sobre el nivel de conocimiento de la población sobre beneficios de la contribución de obras públicas de los 51 encuestados el 2% manifiesta que es buena, el 10% que es regular, el 51% mala y el 37% muy mala.



Tabla 22:

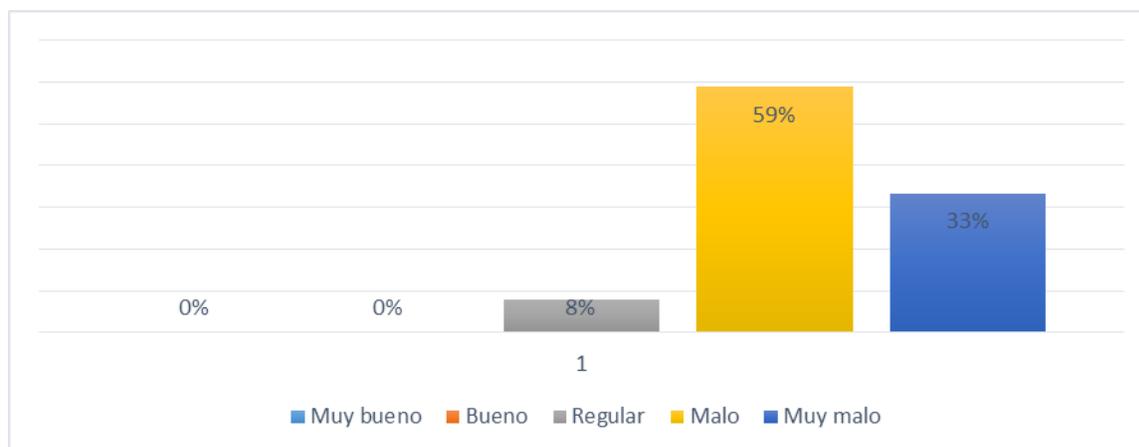
Gestión que realiza la Municipalidad respecto a la contribución especial de obras públicas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	0	0%	0%
Bueno	0	0%	0%
Regular	4	8%	8%
Malo	30	59%	67%
Muy malo	17	33%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 17:

Gestión que realiza la Municipalidad respecto a la contribución especial de obras públicas.



Fuente: Propia

Interpretación:

Sobre la gestión que realiza el Municipio en la recaudación de contribución especial de obras públicas los encuestados manifiestan el 8% que es regular, el 59% que es malo y el 33% muy malo, esto debido a que se usan otras fuentes de ingreso para la construcción de obras sin prestar atención a los beneficios que brindan las contribuciones especiales de obra.



Tabla 23:

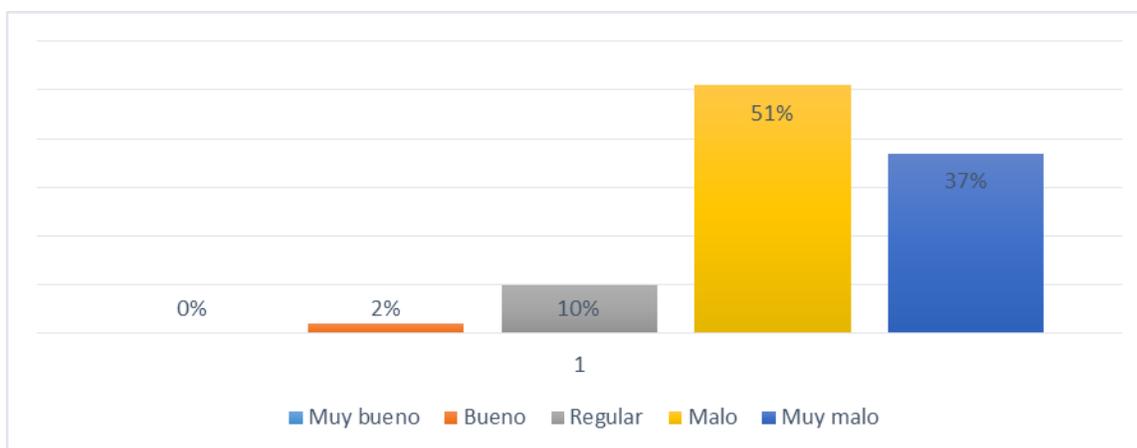
Recaudación tributaria de contribuciones.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	0	0%	0%
Bueno	1	2%	2%
Regular	5	10%	12%
Malo	26	51%	63%
Muy malo	19	37%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 18:

Recaudación tributaria de contribuciones.



Fuente: Propia

Interpretación

Después de realizar 3 preguntas a los trabajadores del Municipio Distrital de San Sebastián sobre las contribuciones que recauda el Municipio se tiene que la recaudación de contribuciones es buena para un 2%, regular para el 10%, mala según 51% y muy mala para el 37%.



Objetivo Específico N° 3: Describir como es la Recaudación de tasas en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019.

Tabla 24:

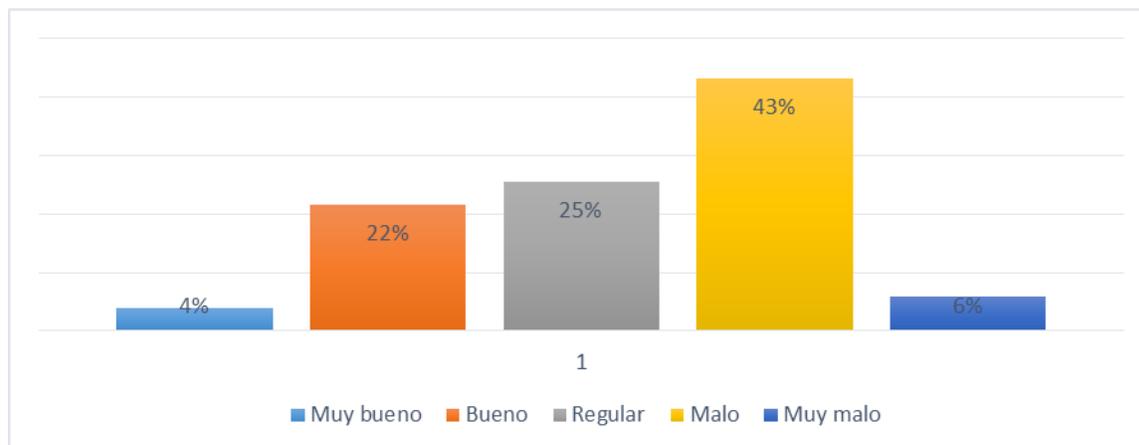
Puntualidad con la que se realizan los pagos de las tasas por servicio público o arbitrios.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	2	4%	4%
Bueno	11	22%	25%
Regular	13	25%	51%
Malo	22	43%	94%
Muy malo	3	6%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 19:

Puntualidad con la que se realizan los pagos de las tasas por servicio público o arbitrios.



Interpretación

De los 51 encuestados el 4% manifiesta que la puntualidad de los pagos de servicios públicos o arbitrios municipales es muy buena, el 22% que es buena, el 25% que es regular, el 43% que es mala y el 6% muy mala.



Tabla 25:

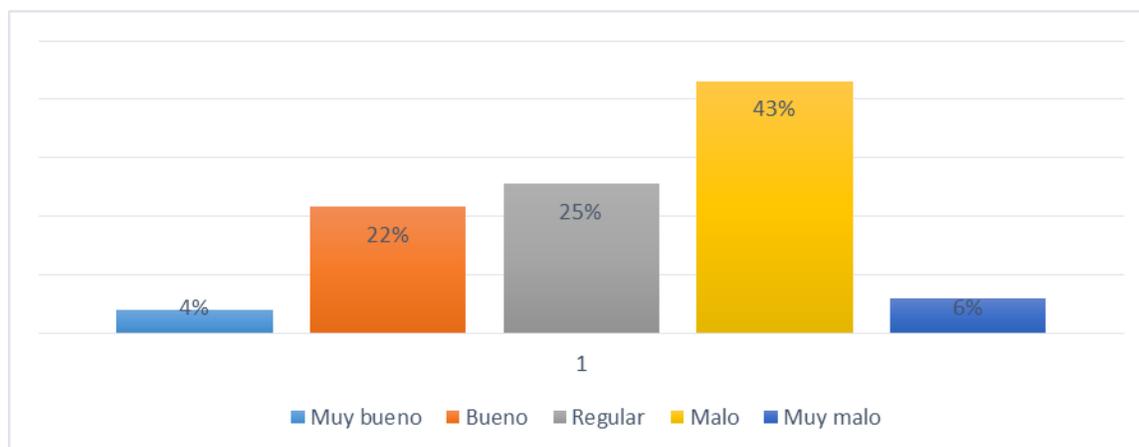
Nivel de recaudación por concepto de arbitrios municipales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	2	4%	4%
Bueno	11	22%	25%
Regular	13	25%	51%
Malo	22	43%	94%
Muy malo	3	6%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 20:

Nivel de recaudación por concepto de arbitrios municipales.



Fuente: Propia
Interpretación

Acercas del nivel de recaudación de arbitrios municipales el 4% nos dice que es muy bueno, el 22% que es bueno, el 25% nos dice que es regular, el 43% nos dice que es malo y el 6% muy malo. El monto recaudado por este concepto el año 2019 fue de S/ 674,855.60 según la información del anexo N° 4 que es un monto superior al del año 2018 el cual recaudó S/ 593,454.00 sin embargo el monto que debería de recaudarse por este concepto si llegarán a pagar todos los contribuyentes es de S/7, 569,511.60 según la información brindada por el Municipio que se puede observar en el anexo N° 4.



Tabla 26:

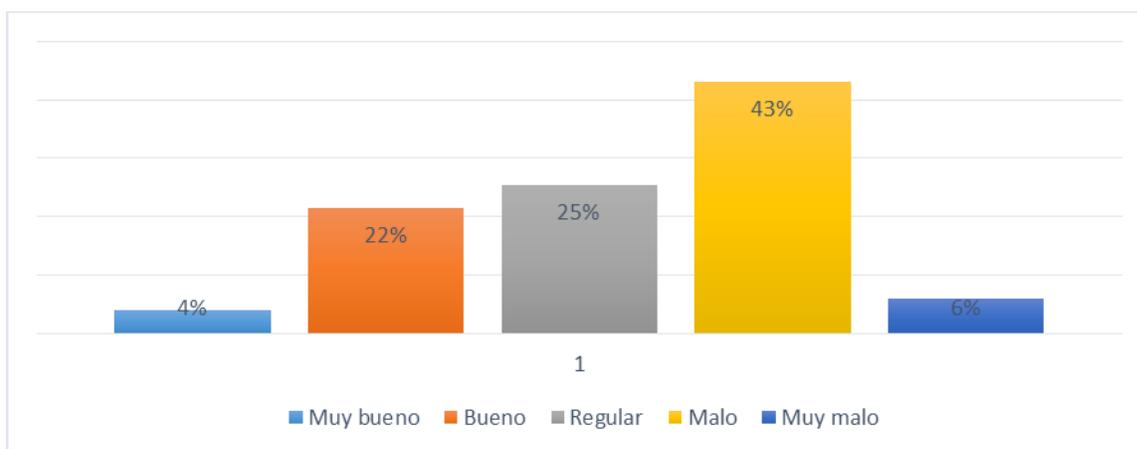
Fiscalización que realiza la Municipalidad en el pago de servicios públicos o arbitrios.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	2	4%	4%
Bueno	11	22%	25%
Regular	13	25%	51%
Malo	22	43%	94%
Muy malo	3	6%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 21:

Fiscalización que realiza la Municipalidad en el pago de servicios públicos o arbitrios.



Fuente: Propia

Interpretación

En lo referente a la fiscalización que se da a esta tasa los encuestados manifestaron que es muy buena para el 4%, buena para el 22%, regular para el 25%, mala para el 43% y muy mala para el 6%.



Tabla 27:

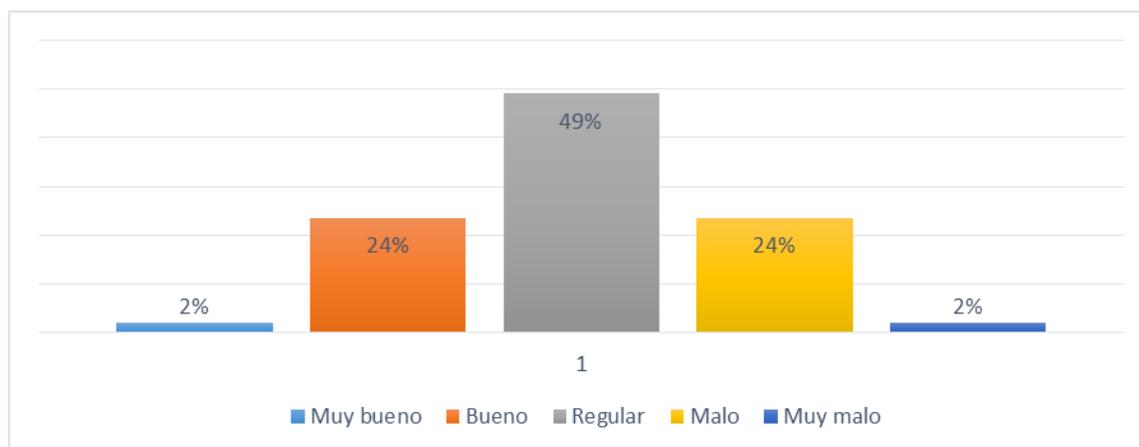
Recaudación por concepto de tasas por servicios administrativos o derechos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	12	24%	25%
Regular	25	49%	75%
Malo	12	24%	98%
Muy malo	1	2%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 22:

Recaudación por concepto de tasas por servicios administrativos o derechos.



Fuente: Propia

Interpretación:

Sobre la recaudación de tasas de servicio administrativo o derechos para el 2% es muy buena, para el 24% buena, para el 49% regular, el 24% manifiesta malo y el 2% muy malo, así también en el anexo N° 4 se puede observar que el año 2019 se recaudó S/ .1, 901,195.76 que es superior al del año 2018 que fue S/1, 464,615.00



Tabla 28:

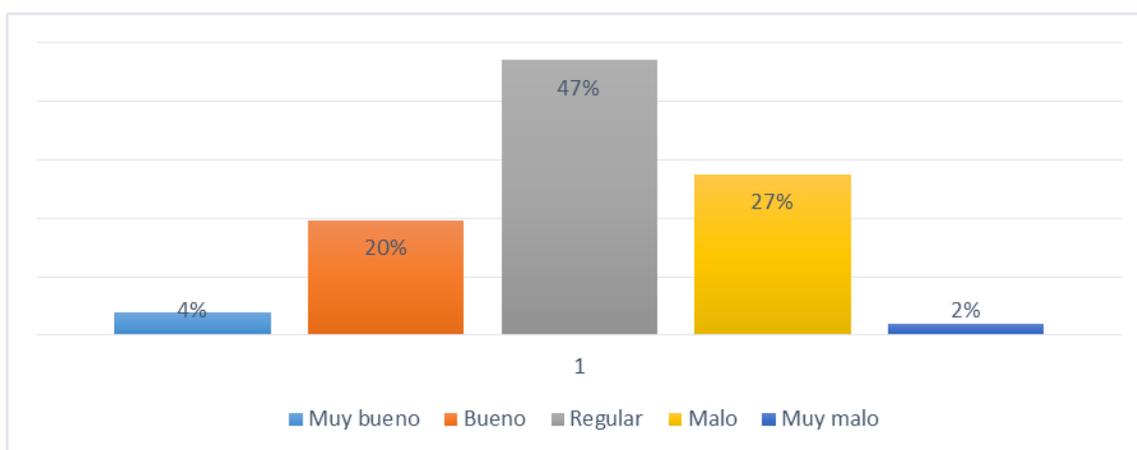
Información y orientación que recibe la población sobre el pago de tasas de servicio administrativo o derechos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	2	4%	4%
Bueno	10	20%	24%
Regular	24	47%	71%
Malo	14	27%	98%
Muy malo	1	2%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 23:

Información y orientación que recibe la población sobre el pago de tasas de servicio administrativo o derechos.



Fuente: Propia

Interpretación

Los encuestados manifestaron que la orientación e información que se le brinda a la población del Distrito de San Sebastián es muy buena para el 4%, buena para el 20%, regular para el 47%, mala para el 27% y muy mala para el 2%.



Tabla 29:

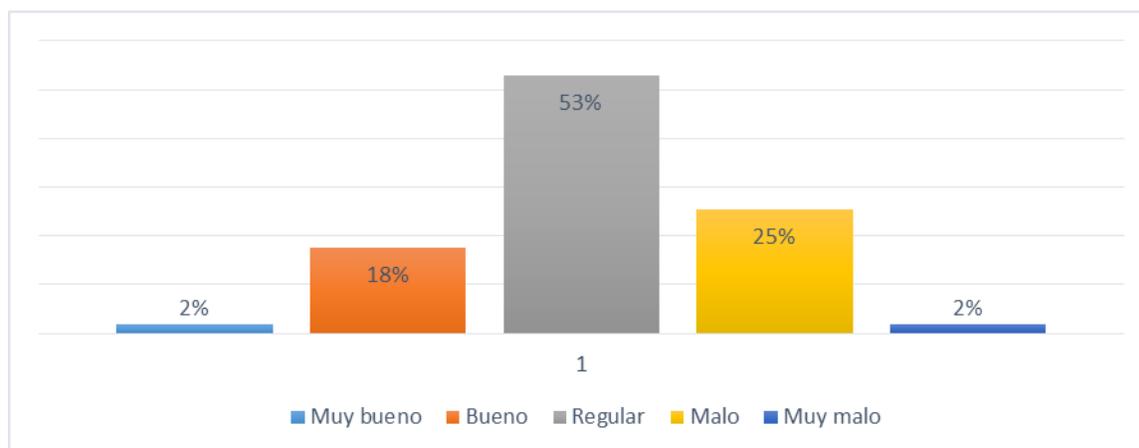
La recaudación por concepto de tasas de licencia de apertura de establecimientos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	9	18%	20%
Regular	27	53%	73%
Malo	13	25%	98%
Muy malo	1	2%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 24:

La recaudación por concepto de tasas de licencia de apertura de establecimientos.



Fuente: Propia

Interpretación

La recaudación por concepto de tasas de licencias de apertura para el 2% de los encuestados es muy buena, para el 18% buena, para el 53% regular, para el 25% mala y para el 2% muy mala. Según la información brindada por el Municipio en el anexo N° 4 tenemos que el año 2019 se recaudó S/ 190,443.03 considerado regular como se mencionó anteriormente.



Tabla 30:

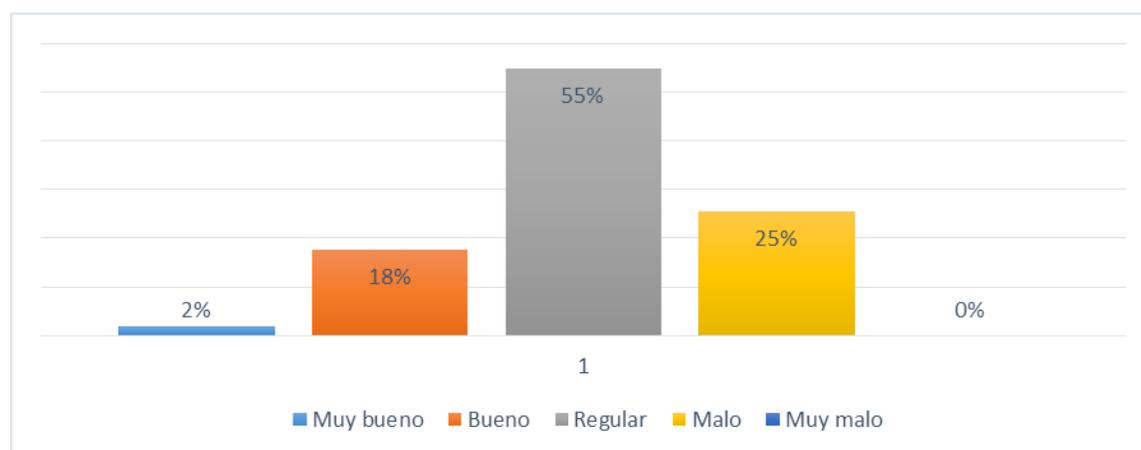
Fiscalización al cumplimiento de pago de licencia de apertura de establecimiento.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	9	18%	20%
Regular	28	55%	75%
Malo	13	25%	100%
Muy malo	0	0%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 25:

Fiscalización al cumplimiento de pago de licencia de apertura de establecimiento.



Fuente propia

Interpretación

En cuanto a la fiscalización del cumplimiento del pago de licencia de apertura para el 2% es muy buena, para el 18% buena, para el 55% regular y para el 25% mala.



Tabla 31:

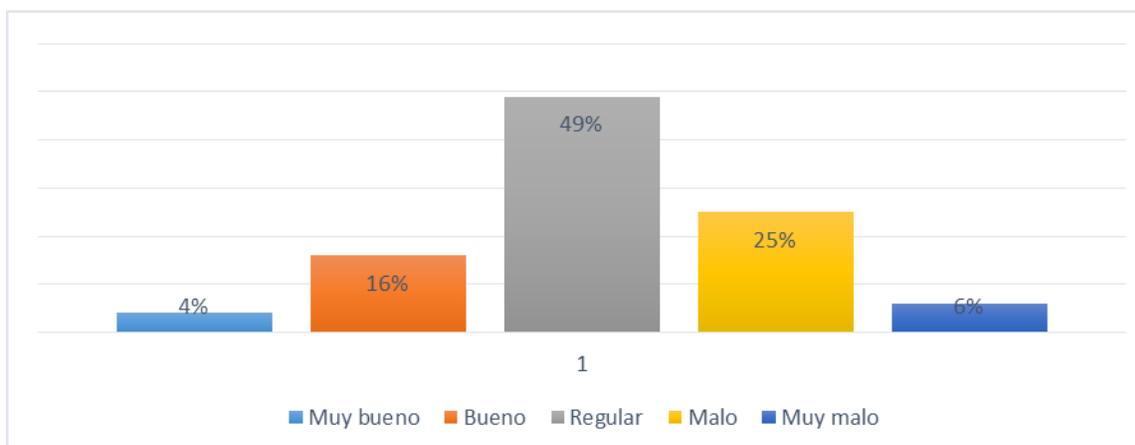
Recaudación Tributaria de Tasas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	2	4%	4%
Bueno	8	16%	20%
Regular	25	49%	69%
Malo	13	25%	94%
Muy malo	3	6%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 26:

Recaudación Tributaria de Tasas.



Fuente: Propia

Interpretación:

Después de realizar 7 preguntas a los trabajadores del Municipio Distrital de San Sebastián sobre las tasas que recauda el Municipio se tiene que la recaudación de tasas en la Municipalidad Distrital de San Sebastián es muy buena según el 4%, buena para un 16%, regular para el 49%, mala según 25% y muy mala para el 6%.



Tabla 32:

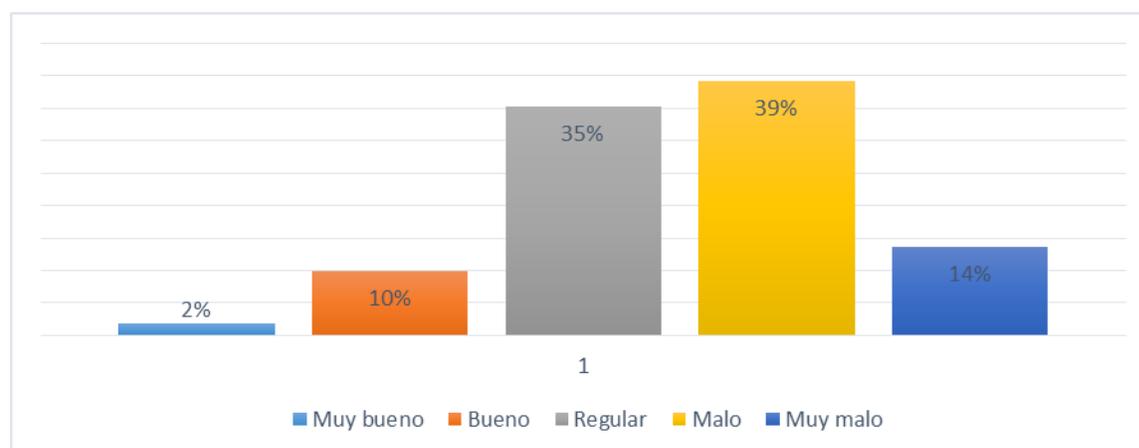
Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy bueno	1	2%	2%
Bueno	5	10%	12%
Regular	18	35%	47%
Malo	20	39%	86%
Muy malo	7	14%	100%
Total	51	100%	

Fuente: Propia

Figura 27:

Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



Fuente: Propia

Interpretación:

Después de aplicar las 23 preguntas tenemos como resultado final que para el 2% de los encuestados la Recaudación Tributaria en el Municipio Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019 es muy buena, para el 10% buena, para el 35% regular, para el 39% mala y para el 14% muy mala.



V. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en el desarrollo de la presente investigación se puede determinar, en función a los objetivos que la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián el año 2019 está considerada muy buena para el 2%, buena para el 10%, regular para el 35%, mala para el 39% y muy mala para el 14% de los trabajadores de la Municipalidad. Esto debido a que en cuanto al impuesto predial que es el impuesto de mayor recaudación en el ejercicio 2019, no se da un cumplimiento oportuno del pago del impuesto predial lo que ocasiona que no se tengan los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos quienes a su vez poseen poco conocimiento de este impuesto, otro factor que no permite una recaudación idónea es que el área de catastro del Municipio no cuenta con un registro actualizado de datos de los bienes inmuebles lo cual no permite que se pueda tomar medidas adecuadas de fiscalización, así mismo respecto a este impuesto el Municipio suele otorgar beneficios tributarios que demuestran un incremento en la recaudación, sin embargo los esfuerzos no son suficientes ya que la recaudación del impuesto predial no alcanzó a cumplirse como se esperaba, teniendo como monto recaudado la suma de S/ 5,754,839.00 de los cuales S/296,879.17 es por mora cuando se debería de recaudar S/37,299,101.98 si es que todos los contribuyentes cumplirían con sus obligaciones, esto hace que se haya dejado de recaudar la suma de S/31,841,142.15, cantidad muy importante que pudo ser utilizada a favor de la población, por otra parte en cuanto al impuesto de alcabala es el segundo con mayor recaudación en el ejercicio 2019, sobre este impuesto los encuestados manifestaron que el pago así como el conocimiento del mismo por parte de los ciudadanos son regulares, los ciudadanos muchas veces se enteran del pago del mismo solo cuando tienen la necesidad de vender el predio o cederlo, la recaudación de este impuesto presenta limitaciones para ser medido ya que se da en función de factores externos al Municipio, respecto a la recaudación del impuesto a los juegos así como del



impuesto a los espectáculos públicos no deportivos es nula en el ejercicio 2019 razón por la cual son consideradas por los trabajadores como malos pero se debe tener en cuenta que la frecuencia con la que realizan espectáculos públicos en el Distrito de San Sebastián es mala. Estos hallazgos se relacionan con las investigaciones de Chujutalli y Ormeño (2020) quienes coinciden en que en el Municipio del Rímac el impuesto de mayor recaudación es el predial pese a tener altas tasas de morosidad, seguido del impuesto a alcabala, también concluyó que tener un catastro actualizado es importante dentro de un Municipio ya que ayudará a tener mayor gestión, de igual manera Guerrero y Noriega (2015) así como Paucar (2019) coinciden en afirmar que uno de los factores que ocasiona que no se pague impuestos es la falta de medidas de cobranza por parte del Municipio, Saavedra y Delgado (2020) en su investigación coinciden en manifestar que la morosidad se debe a la falta de información de temas tributarios de los ciudadanos al igual que Ruiz (2017) que entre uno de los factores también menciona la falta de conocimiento e información sobre los impuestos así como sobre la importancia de la recaudación municipal para el bien común.

Respecto al segundo objetivo específico la recaudación de contribuciones es considerada muy mala para el 37%, mala para el 51%, regular para el 10%, buena para el 2% y muy buena 0%, esto se ve reflejado en la información brindada por el Municipio donde no figura ningún monto recaudado el ejercicio 2019 de este tributo, esto debido a que la recaudación especial de obras públicas como los conocimientos de los ciudadanos sobre este impuesto es mala y la Municipalidad no realiza ningún tipo de gestión referente a este impuesto ya que para la realización de obras utilizan otros recursos, estos resultados guardan relación con Yepes y De los Ríos (2017) quienes concluyeron que los Municipios poseen una pereza fiscal ya que prefieren hacer uso de las transferencias de los gobiernos centrales en lugar de conseguir fuentes de financiamiento por parte de los mismos ciudadanos beneficiados con las obras, esto no guarda relación con el trabajo de Ayora (2017) quien menciona que el pago de contribuciones especiales en Ecuador es percibido por los que pagan como un beneficio siempre y cuando no sean creados en forma arbitraria, pero si guarda relación con Chávez (2019) quien menciona que el hecho de que los Municipios



reciban transferencias crea pereza por parte del Municipio para recaudar recursos propios para la construcción de obras.

En cuanto al tercer objetivo específico se tiene como resultado que la recaudación de tasas en el Municipio Distrital de San Sebastián es muy mala para el 6%, buena para el 16%, regular para el 49%, mala para el 25% y muy mala para el 6% en cuanto a la puntualidad del pago, el nivel de recaudación y las medidas de fiscalización en lo que se refiere a los servicios públicos o arbitrios está calificada como mala esto a pesar que se vio un incremento en la recaudación del año 2019 según el Ministerio de Economía y Finanzas que señala que el año 2018 se recaudó S/ 593,454.00 soles y el año 2019 S/ 674, 855.60 soles sin embargo según la información del Municipio y de acuerdo a los predios inscritos si la totalidad de predios cancelaria esta tasa el monto recaudado debería de ser de S/7,569,511.60, en lo referente a tasas por servicios administrativos o derechos consideran su recaudación como regular con un 49% al igual que la información y orientación que se brinda a la población con un 47%, en cuanto a la recaudación por concepto de licencias de aperturas y a la fiscalización que se realiza son consideradas por los trabajadores como regulares, sin embargo deben tomarse medidas para elevar los montos recaudados y que la informalidad de los locales comerciales disminuya, así se logrará pasar de una recaudación regular a buena que se verá reflejada en brindar mejor servicio a la ciudadanía, se toma la investigación de Pardo (2018) que a diferencia de esta encontró que el mayor monto de recaudación lo encuentra en las tasas de transporte y no en el impuesto predial como es el caso de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, otra diferencia radica en que el Municipio de Picharí no recauda arbitrios pese a brindar el servicio, por otro lado tenemos la investigación de Vera (2019) quien coincide en la importancia de realizar una buena fiscalización para el pago de tributos ya que esta medida permitió incrementar notablemente la recaudación de impuestos y arbitrios en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo.



VI. CONCLUSIONES

1. La recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián es de mala a regular, es decir es baja, entre los tributos recaudados tenemos el impuesto predial y alcabala, no se recaudó impuesto a los juegos ni a los espectáculos públicos no deportivos, lo mismo se observa en la recaudación de contribuciones, esto porque los contribuyentes no tienen conocimientos tributarios y no existe una adecuada fiscalización, en cuanto a tasas la recaudación es considerada regular.
2. La recaudación de los impuestos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián está calificada dentro de mala a regular. El impuesto predial es el impuesto más importante dentro de la recaudación tributaria de este Municipio ya que representa el monto de mayor recaudación a pesar de que el cumplimiento del pago no se da de forma oportuna y de los intentos de aumentar la recaudación con amnistías tributarias, el año 2019 recaudó S/5,457,959.83 y S/296,879.17 por mora que hacen un total de S/5,754,839.00 , monto muy lejano al que podría recaudarse si la totalidad de contribuyentes realizaría sus pagos que sería S/37,299,101.98 que no se cumple porque existe un bajo nivel de conocimiento de los ciudadanos sobre temas tributarios municipales y falta de actualización de la base de datos sobre los bienes inmuebles por parte del área de catastro que permitan que se realice una adecuada supervisión o fiscalización a este impuesto, en cuanto al cumplimiento del pago del impuesto de alcabala y los conocimientos que posee la población son regulares ya que la población muchas veces se entera del pago del mismo solo cuando venderá un bien o lo cederá, por otro lado tenemos el impuesto a los juegos y a los espectáculos públicos que no presentan montos recaudados el ejercicio 2019 debido a que la realización de estas actividades es poco frecuente en el Distrito y al poco interés del Municipio para realizar fiscalizaciones.
3. El Municipio Distrital de San Sebastián no recauda ningún monto por concepto de contribución especial de obras públicas, esto a falta de una buena gestión



para su recaudación ya que se prefiere hacer uso de las transferencias centrales en lugar de gestionar este tipo de recaudación, así mismo existe desconocimiento de los pobladores sobre los beneficios que les puede traer ya que cuando se realiza una obra pública como una carretera, pavimentación de calles, construcción de un parque etc. los terrenos así como las viviendas aledañas incrementan su valor.

4. La recaudación de tasas en el Municipalidad Distrital de San Sebastián es considerada de regular a mala, regular respecto a la recaudación de tasas por derechos y licencias de apertura pero podrían mejorar si se toman mejores medidas de fiscalización para que todos los negocios cuenten con licencia de funcionamiento y es mala en la recaudación de arbitrios municipales ya que el pago no es oportuno y no se toma medidas para aumentar su recaudación dejando de percibirse el año 2019 la suma de S/6,894,656.00.



VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Gerencia de Rentas brinde capacitaciones en temas tributarios municipales, a través de charlas donde se brinde información clara y precisa con un lenguaje fácil de entender para sensibilizar a la población, así mismo el uso de dípticos y trípticos para los ciudadanos que carezcan de tiempo para asistir a estas charlas, así mismo promover el desarrollo socio económico del Distrito de San Sebastián a través de mejoramiento de servicios de campaña de salud, mejorar el saneamiento público, apoyara actividades deportivas y recreacionales, brindar mayor seguridad en el distrito, calles limpias y con áreas verdes con los montos recaudados por tributos, de esta manera los pobladores sabrán a dónde va el pago de sus impuestos.
2. La Municipalidad Distrital de San Sebastián específicamente el área de catastro en coordinación con el área de tecnología y el área de fiscalización deberían actualizar la base de datos de los bienes inmuebles de todo el distrito para realizar un seguimiento y una correcta fiscalización así mismo poder gestionar un sistema informático que permita notificar a los deudores, en lo referente a impuesto por espectáculos públicos no deportivos y a las apuestas tomar medidas para fiscalizar este tipo de eventos y empezar a recaudar ya que contribuirán al desarrollo del Distrito.
3. Concertar citas con los dirigentes de los barrios para definir las necesidades de los ciudadanos y realizar obras y mejoras con la participación ciudadana, haciéndoles conocer los beneficios de realizar obras con contribuciones y que los pagos son proporcionales los beneficios que ellos obtengan con las obras.
4. Mejorar la información y rapidez de los servicios y tramites definidos en el TUPA hará que los contribuyentes realicen sus pagos sin molestias, se podrá ahorrar tiempo, y un ahorro de tiempo es ahorro de recursos, así mismo se



debe de buscar mecanismos para hacer que el mayor porcentaje de establecimientos comerciales ubicados dentro del Distrito cuenten con sus licencias de funcionamiento.



REFERENCIAS

- Andema, F., y Haas, A. (2017). Efficient and effective municipal tax administration: A case study of the Kampala Capital City Authority. Draft working paper. International Growth Centre, Uganda. <https://www.theigc.org/wp-content/uploads/2018/11/Kampala-case-study-Dec2018.pdf>
- Ayora Parra, J. S. (2017). Las contribuciones especiales en el Ecuador: Análisis de su naturaleza jurídica, alcance y aplicación, Universidad de Cuenca <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27724/1/Monograf%C3%ADa.pdf>
- Collier, P., Glaeser, E., Venables, T., Blake, M., y Manwaring, P. (2018). Land and property taxes for municipal finance. Final Report, Internacional Growth Center online: <http://www.theigc.org/wp-content/uploads/2017/08/Land-and-Property-Taxes-for-Municipal-Finance-06.07.18.pdf>
- Congreso de la República. (2013, 22 de Junio). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario. Diario Oficial el peruano. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Congreso de la República. (2004, 11 de Noviembre). Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Diario Oficial El peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Cuestas, J., y Góngora, S. (2014). Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007-2012. *Revista de la Escuela Politécnica Nacional, Facultad de Ciencias Administrativas, Quito, Ecuador*, revista vol. 34, no. 1,



<https://revistapolitecnica.epn.edu.ec/images/revista/volumen34/tomo2/AnalisisCriticodeLaRecaudacion.pdf>

- Chávez -Maza L. A. y López- Toache, V. (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: Un enfoque estadístico para México. *Revista iberoamericana de estudios municipales*, (19), 89-119. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-17902019000100089>
- Chujutalli, J. y Ormeño, C.A. (2020). Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rimac. [Tesis de Maestría, Universidad del Pacifico]. Repositorio institucional <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2736>
- Diario El comercio. (2020, 13 de Enero). Reporte del Instituto Nacional de Economía. El costo de la Pereza de fiscal. <https://www.ipe.org.pe/portal/el-costode-la-pereza-fiscal/>
- Díaz-Estela, W. L. y Lobato-campos, J. L. (2020). Fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, según percepción de los microempresarios de Ceres, Perú. *Revista De Investigación Valor Contable*, 5(1), 27 - 35. <https://doi.org/10.17162/rivc.v5i1.1247>.
- Díaz- Navarro, J. C., Cruz- Vargas, B. G. y Castillo- Castro, N. R. (2017). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/403>
- Durán- Rojo, L. y Mejía- Acosta, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad Y Negocios*, 10(19), 43-66. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087/14855>
- Ferrari- Mango, C. (2020). El Municipio como ente ejecutor de la política social Nacional: Argentina trabaja (2009-2018). ISSN 0719-1790, pp. 93-124



Revista de la Universidad Autónoma de Chile.

<https://revistas.uautonoma.cl/index.php/riem/article/view/510/489>

Guerrero- Díaz, R.J. y Noriega-Quintana, H.F. (2015). Impuesto predial factores que afectan su recaudo, Universidad Popular del Cesar Económicas CUC 36 (1): 71-80 <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-ImpuestoPredial-5156211.pdf>

Hadi- Utomo, U., Mukhlis, I. y Soesetio, Y. (2015). The Role of Taxation Education on Taxation Knowledge and Its Effect on Tax Fairness as well as Tax Compliance on Handicraft SMEs Sectors in Indonesia Imam Mukhlis1, International Journal of Financial Research <https://doi.org/10.5430/ijfr.v6n4p161>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. 6ta edición. México: Mc Graw Hill. Interamericana Editores S. A. de C.V.

Indah- Permata, N. y Setiawan, P. E. (2020). The Effect of Tax Awareness, Taxation Sanctions, and Application of E-Filing Systems In Compliance With Personal Taxpayer Obligations. American Journal of Humanities and Social Sciences Research, e-ISSN: 2378-703X Volume-4, Issue-3, pp-440-446. www.ajhssr.com/wp-content/uploads/2020/03/ZZD2043440446.pdf

Kim, Y. (2019). Limits of Property Taxes and Charges: City Revenue Structures After the Great Recession, Vol. 55(1) 185–209, Sage Journals, <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1078087417697199>

Lukomska, J. y Neneman, J. (2018). Local and Fees as a Source of Revenue for Polish Municipalities: Substitutes or Complements? E-Finance 14(3), 49-59. <https://doi.org/10.2478/fiqf-2018-0019>

Lyakhova, N. I., Marchenkova, I. N., Udovikova, A. A. y Amelchenko, V. N. (2019). Assessment of the impact of the state cadastre of real estate on a



budget income. *Humanities & Social Sciences Reviews*, 7(5), 960-964.
<https://doi.org/10.18510/hssr.2019.75125>

Marchant- Águila, B. (2021). Diseño de Estrategias Tecnológicas para la Armonización de Procesos y Sistemas de Cumplimiento Tributario de los Contribuyentes. *Revista de Estudios Tributarios*, (24), (pp. 43-60). <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/60700/64468>

Obongo- Matibe. B., Florence, S. M. y Oluoch- Oluoch, (2018). Influence of Tax Knowledge and Awareness on Tax Compliance Among Investors in the Export Processing Zones in Kenya, *International Journal of Scientific Research and Management (IJSRM)*, Volume 6, Issue 10. <https://ijsrm.in/index.php/ijsrm/article/view/1803/1618>

Ogorodnikova, I. I., Pecherkina, I. F., Baksha, N. V. y Tarasova, A. N. (2020). Tax Culture and Trust. *Comparative Sociology*, 19(3), 363-387. <https://doi.org/10.1163/15691330-12341523>

Pardo, D. I. (2018). Análisis de la Recaudación Tributaria de Impuestos y Tasas en la Municipalidad Distrital de Pichari, Cusco 2014-2017. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28718/pardo_sd.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paucar- Tandaypan, R. M., Araujo- Calderon, W. A. y Calvanapón- Alba, F. A. (2019). Factors that affect the collection of the property tax in the district municipality of Florencia de Mora, 2015. Vol. 5 Núm. 2 (2017): Julio - Diciembre <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/CIENTIFI-K/article/view/1293>

Pérez- Truglia, R. y Troiano, U. (2015). Shaming tax delinquents *Nber working paper 21264 National of Economic Research 1050*. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w21264/w21264.pdf



- Pistone, P., Roeleveld, J., Hattingh, J., Pinto, J. F. y West, C. (2019). Fundamentals of Taxation: Introduction to Tax Policy. Tax Law and Tax Administration. *Tax Law and Tax Administration* (July 8, 2019). Fundamentals of Taxation. <file:///C:/Users/user/Downloads/SSRN-id3646251.pdf>
- Ramos- Costilla, J. (2018). Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. Modelo de gestión de riesgos. *Quipukamayoc*, 26(50), 51-60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14724>
- Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú *Revista Accounting power for business* ISSN 2414-8180 898 Texto del artículo-1199-1-10-20180524 (5).pdf [file:///C:/Users/user/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(5).pdf)
- Ruiz- Vásquez, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. Vol. 25 N° 48 – 2017 <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Saad, N. (2014). Tax knowledge, tax complexity and tax compliance: Taxpayers' view. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 109, 1069-1075. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877042813052294>
- Saavedra- Sandoval, R. y Delgado- Bardales, J. M. (2020). La Recaudación Tributaria Municipal 2020, *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, Ciudad de México, México. ISSN 2707-2207 /ISSN 2707-2215. *Volumen 4, Número 2*. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109
- Salamanca- Daza, F. (2020). Los retos de la administración tributaria al inicio del siglo XXI. *Revista de derecho fiscal*, Issue: N° 3. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/2695/2340>
- Sarduy- Gonzales, M. y Gancedo- Gaspar, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver, *Cofin Habana*. 2016. 10. (Número 1), <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>



- Seminario, F. y Samamé, S. (2018). Recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo local de la Provincia de Moyobamba en el período 2010-2018. *Revista gobierno y gestión pública*, 5(1), 73 - 90. <https://doi.org/10.24265/iggp.2018.v5n1.05>
- Stanley, L. y Hartman, T. (2017). The Perception of Tax Payers on Tax Knowledge and Tax Education with Level of Tax Compliance: Political Studies Association. <https://doi.org/10.1177/0032321717731661>
- Vera, P. (2019). Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo, *Revista de la Universidad Nacional de Trujillo*, Vol. 22, Núm. 2 (2019). <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/2400>
- Vieira- Pereira, I. y Tiburcio- Silva, C. (2020). The influence of internal and external rewards on people's behavior regarding tax evasion practices in Brazil. *Rev. Contab. Finance.* vol.31 no.83 São Paulo May/Aug. 2020. <https://doi.org/10.1590/1808-057x201908290>
- Villalón- Méndez, V. (2021). Desafíos de la Administración Tributaria en la Cuarta Revolución. *Revista de Estudios Tributarios*, (24), pp. 157-178. ISSN 0719-7527). <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/60704/64474>
- Yáñez- Henríquez, J. (2016). ¿Por qué son necesarios los impuestos? *Revista de Estudios Tributarios*. (16), pág. 189-222. <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/44621/46640>
- Yáñez- Henríquez, J. (2018). Deuda pública y tributación. *Revista de Estudios Tributarios*. (19), 161-203. <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/51021/53430>



Yáñez- Henríquez, J. (2020). Impacto, traslación e incidencia de los impuestos. *Revista de Estudios Tributarios*, (23), pp. 201-251. <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/58284/61980>

Yepes- Salazar, M. y De los Ríos- Silva, R. (2017). Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales, VI jornadas iberoamericanas de financiación local 18 y 19 de septiembre 2017, Córdoba – Argentina, https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf



ANEXOS



ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019”

Problema General	Objetivo General	Variable	Metodología
¿Cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco, 2019?	Analizar cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019.	Recaudación Tributaria	Tipo de investigación: . Aplicada Enfoque: . Cuantitativo Diseño: . No experimental Nivel: . Descriptivo Método: . Analítico Población: . 51 Trabajadores profesionales y técnicos inmersos en la recaudación de tributos Muestra: . 51 Trabajadores profesionales y técnicos inmersos en la recaudación de tributos Muestreo: . No probalístico Técnica: . Encuesta Instrumento . Cuestionario
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Dimensiones	
¿Cómo es la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco, 2019?	Describir cómo es la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019.	Impuestos	
¿Cómo es la recaudación de contribuciones en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019?	Describir cómo es la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019.	Contribuciones	
¿Cómo es la recaudación de tasas en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019?	Describir cómo es la recaudación de tasas en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019.	Tasas	



ANEXO N° 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Título: “Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019”

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Recaudación Tributaria	<p>Chujutalli J. y Ormeño C.A. (2020) nos dicen que la recaudación tributaria es una de las facultades que tiene la administración tributaria en sus tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local quienes adoptan medidas con el propósito del pago de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes que puede ser voluntario o en forma coercitiva para que el Estado logre cumplir sus objetivos, por tal motivo una eficiente administración tributaria logrará una mayor recaudación tributaria.</p>	<p>Para Mogollón (2014) como se citó en Seminario y Samamé (2018) La recaudación tributaria es todo el proceso por el cual el Estado cobra a los ciudadanos todo tipo de impuestos, contribuciones y tasas que deben haber sido creadas por Ley con el propósito de cumplir sus objetivos.</p>	<p>Impuestos Contribuciones y tasas</p>	<p>Impuesto predial. Impuesto a la alcabala. Impuesto a los juegos. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. Contribución especial de obras públicas. Tasas por servicios públicos o arbitrios. Tasas por servicios públicos o derechos. Licencia de funcionamiento de establecimientos.</p>	<p>Ordinal Escala de likert</p>



ANEXO N° 3: MATRIZ DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Título: “Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, 2019”

Dimensiones	Indicadores	Nro.	Ítems	Escala valorativa				
				Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
Impuestos	Impuesto predial	1	En su opinión ¿El cumplimiento del pago oportuno del impuesto predial por parte de los propietarios de inmuebles es?	5	4	3	2	1
		2	En su opinión ¿El nivel de conocimiento que poseen los contribuyentes sobre el impuesto predial es?	5	4	3	2	1
		3	En su opinión ¿La actualización del registro de datos de los bienes inmuebles por parte del área de catastro es?	5	4	3	2	1
		4	En su opinión ¿La supervisión al cumplimiento del pago del impuesto predial es?	5	4	3	2	1
		5	En su opinión ¿El incremento de la recaudación del impuesto predial debido a los beneficios tributarios es?	5	4	3	2	1
	Impuesto a la alcabala	6	En su opinión ¿El cumplimiento del pago del impuesto a la alcabala es?	5	4	3	2	1
		7	En su opinión ¿Los conocimientos que posee la población sobre el impuesto a la alcabala son?	5	4	3	2	1
	Impuesto a los juegos	8	En su opinión ¿La recaudación del impuesto a los juegos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián es?	5	4	3	2	1
		9	En su opinión ¿La fiscalización a la realización de actividades como bingos, rifas y sorteos así como de juegos electrónicos es?	5	4	3	2	1
		10	En su opinión ¿El nivel de conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los juegos es?	5	4	3	2	1
	Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	11	En su opinión ¿La recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos es?	5	4	3	2	1
		12	En su opinión ¿La frecuencia con la que se realizan espectáculos públicos no deportivos dentro de la jurisdicción de la Municipalidad es?	5	4	3	2	1
		13	En su opinión ¿El nivel de conocimientos que posee la población sobre el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos es?	5	4	3	2	1
Contribución	Contribución especial de obras públicas	14	En su opinión ¿La recaudación de la contribución especial de obras públicas es?	5	4	3	2	1
		15	En su opinión ¿El nivel de conocimiento de la población sobre los beneficios de la contribución especial de obras públicas es?	5	4	3	2	1
		16	En su opinión ¿La gestión que realiza la Municipalidad respecto a la contribución especial de obras públicas es?	5	4	3	2	1
Tasas	Tasas por servicios públicos o arbitrios	17	En su opinión ¿La puntualidad con la que se realizan los pagos de las tasas por servicio público o arbitrios es?	5	4	3	2	1
		18	En su opinión ¿El nivel de recaudación por concepto de arbitrios municipales es?	5	4	3	2	1
		19	En su opinión ¿La fiscalización que realiza la Municipalidad en el pago de servicios públicos o arbitrios es?	5	4	3	2	1
	Tasas por servicios administrativos o derechos	20	En su opinión ¿La recaudación por concepto de tasas por servicios administrativos o derechos es?	5	4	3	2	1
		21	En su opinión ¿La información y orientación que recibe la población sobre el pago de tasas de servicio administrativo o derechos es?	5	4	3	2	1
	Tasas por licencia de apertura de establecimiento	22	En su opinión ¿La recaudación por concepto de tasas de licencia de apertura de establecimientos es?	5	4	3	2	1
23		En su opinión ¿La fiscalización al cumplimiento de licencia de apertura de establecimiento es?	5	4	3	2	1	



ANEXO N° 4

Recaudación de Impuestos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, 2019				
Meses	Predial	Alcabala	A las apuestas	A los espectáculos públicos no deportivos
Enero	S/218,243.00	S/120,604.00	S/0.00	S/0.00
Febrero	S/690,521.00	S/232,480.00	S/0.00	S/0.00
Marzo	S/755,809.00	S/230,247.00	S/0.00	S/0.00
Abril	S/486,727.00	S/239,077.00	S/0.00	S/0.00
Mayo	S/404,621.00	S/124,274.00	S/0.00	S/0.00
Junio	S/393,278.00	S/68,299.00	S/0.00	S/0.00
Julio	S/270,781.00	S/137,311.00	S/0.00	S/0.00
Agosto	S/389,493.00	S/138,276.00	S/0.00	S/0.00
Septiembre	S/330,534.00	S/142,106.00	S/0.00	S/0.00
Octubre	S/514,753.00	S/196,455.00	S/0.00	S/0.00
Noviembre	S/941,086.00	S/94,671.00	S/0.00	S/0.00
Diciembre	S/358,993.00	S/343,519.00	S/0.00	S/0.00
Total	S/5,754,839.00	S/2,067,319.00	S/0.00	S/0.00

Fuente: Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Impuesto predial, 2019				
Nro de predios registrados en catastro	Monto que debió recaudarse	Monto recaudado por impuesto predial	Monto recaudado por mora	Monto que dejó de recaudarse
34,699	S/37,299,101.98	S/5,457,959.83	S/296,879.17	S/31,841,142.15

Fuente: Municipalidad Distrital de San Sebastián.



Recaudación de contribuciones en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, 2019

Meses	Contribución especial de obras públicas
Enero	0.00
Febrero	0.00
Marzo	0.00
Abril	0.00
Mayo	0.00
Junio	0.00
Julio	0.00
Agosto	0.00
Septiembre	0.00
Octubre	0.00
Noviembre	0.00
Diciembre	0.00
Total	0.00

Fuente: Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Derechos recaudados en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, 2019.

Concepto	Monto
Registro Civil	S/242,365.46
Partidas certificadas	S/41,864.00
Certificados	S/47,411.00
Otros derechos administrativos de educación	S/6,236.00
Otros derechos administrativos de construcción	S/269,396.73
Tarifa de agua	S/152,840.00
Puestos Kioskos y otros	S/39,780.00
Formularios	S/125,337.20
Otros derechos administrativos	S/13,735.89
Otros servicios de transporte	S/70.00
Baños municipales	S/44,893.70
Servicios por inspecciones técnicas y verificaciones	S/45,240.10
Servicio de procesamiento automático de datos	S/412,452.62
Otros ingresos diversos	S/459,573.06
Total:	S/1,901,195.76

Fuente: Municipalidad Distrital de San Sebastián



Licencia de Funcionamiento en la Municipalidad
Distrital de San Sebastián, 2019

Enero	S/1,380.08
Febrero	S/2,748.00
Marzo	S/6,225.25
Abril	S/13,998.75
Mayo	S/17,570.60
Junio	S/14,734.70
Julio	S/15,119.80
Agosto	S/21,353.10
Septiembre	S/24,856.33
Octubre	S/15,837.14
Noviembre	S/20,624.23
Diciembre	S/35,995.05
Total	S/190,443.03

Fuente: Municipalidad Distrital de San Sebastián

Limpieza pública 2019

Monto que debió recaudarse	Monto recaudado	Monto que dejo de recaudarse
S/7,569,511.60	S/674,855.60	S/6,894,656.00

Fuente: Municipalidad Distrital de San Sebastián

Limpieza pública

Enero	S/41,207.92
Febrero	S/103,731.69
Marzo	S/97,430.52
Abril	S/65,433.37
Mayo	S/47,860.70
Junio	S/33,473.50
Julio	S/41,114.00
Agosto	S/49,487.30
Septiembre	S/38,926.20
Octubre	S/42,066.50
Noviembre	S/59,813.40
Diciembre	S/54,310.50
Total	S/674,855.60



ANEXO N° 5

ALFA DE CRONBACH

Estadísticas de	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.983	23

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	51	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	51	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables

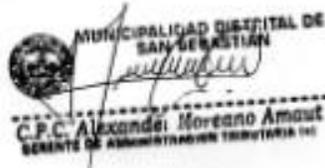


**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO
DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

Yo Mario Teófilo Loaiza Moriano en mi calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián con RUC: 20159308961.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN.

A las Srtas. Marlit Dayana Castro Yépez identificada con DNI: 42428735 y Karina Huaman Oraica identificado con DNI: 44775048 para que utilicen la información de la recaudación tributaria del Municipio Distrital de San Sebastián así como aplicar encuestas a los trabajadores de rentas para la elaboración de su trabajo de investigación y optar el título de Contador Público.



.....
Firma y sello del Representante Legal

DNI: 41570349

El Egresado Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad.

.....
Bach. Marlit Dayana Castro Yépez
DNI: 42428735

.....
Bach. Karina Huaman Oraica
DNI: 44775048



ANEXO N° 7

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

EL QUE SUSCRIBE, GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA:
EXPIDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A las señoritas bachilleres en contabilidad. Marlit Dayana Castro Yopez y Karina Huaman Oraica, han desarrollado el trabajo de investigación titulado: RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, CUSCO, CUSCO 2019. Dicho trabajo se ha realizado con el personal del área de rentas, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020.

Se expide la presente a solicitud de las interesadas para los fines que estime conveniente.

Cusco, 15 de Enero del 2021


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
C.P.C. Alejandro Guerrero Astud
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mag. Fernando Amaut Paucar.

Institución donde labora : Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Especialidad : Tributación y auditoría

Instrumento de evaluación : Cuestionario

Autor (s) del instrumento (s) : Castro Yépez Marlit Dayana y Huaman Oraica Karina

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Recaudación Tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Recaudación Tributaria .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a los objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Recaudación Tributaria .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

01 de Diciembre de 2020.

Fernando Amaut Paucar
 CONTADOR PÚBLICO COLEGADO
 MATRICULA N° 1583
 CUSCO - PERÚ

Sello personal y firma



FICHA CTI VITAE



AMAUT PAUCAR FERNANDO

Fecha de última actualización:
06-11-2019

DATOS PERSONALES		Fuente
Apellidos :	AMAUT PAUCAR	
Nombres:	FERNANDO	
Género:	MASCULINO	
Pais de Nacimiento :	PERÚ	
Página web personal:	http://	



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
AMAUT PAUCAR, FERNANDO DNI 23988024	BACHILLER EN DERECHO Fecha de Diploma:16/05/2011	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AMAUT PAUCAR, FERNANDO DNI 23988024	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de Diploma:22/11/1999	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
AMAUT PAUCAR, FERNANDO DNI 23988024	CONTADOR PUBLICO Fecha de Diploma:08/03/2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
AMAUT PAUCAR, FERNANDO DNI 23988024	ABOGADO Fecha de Diploma:07/12/2011	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AMAUT PAUCAR, FERNANDO DNI 23988024	MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCION: TRIBUTACION Fecha de Diploma:26/03/18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mag. Aurelio Cutipa Villasante
 Institución donde labora : Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente
 Especialidad : Contabilidad y Finanzas
 Instrumento de evaluación : Cuestionario
 Autor (s) del instrumento (s) : Castro Yáñez Maril Dayana y Huaman Oraica Karina

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					✓
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Recaudación Tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					✓
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Recaudación Tributaria .					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a los objetivos de la investigación.					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					✓
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos y variable de estudio.					✓
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir la realidad motivo de la investigación.					✓
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Recaudación Tributaria .					✓
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					✓
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					✓
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

01 de Diciembre de 2020.

Mg. CPA. Aurelio Cutipa Villasante

Sello personal y firma



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
CUTIPA VILLASANTE, AURELIO DNI 25124318	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de Diploma:11/10/2004	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CUTIPA VILLASANTE, AURELIO DNI 25124318	CONTADOR PUBLICO Fecha de Diploma:30/12/2004	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CUTIPA VILLASANTE, AURELIO DNI 25124318	MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de Diploma:25/10/16	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO
CUTIPA VILLASANTE, AURELIO DNI 25124318	MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS MENCIÓN EN AUDITORÍA Y PERITAJE CONTABLE JUDICIAL Fecha de Diploma:22/03/19	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
CUTIPA VILLASANTE, AURELIO DNI 25124318	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD Fecha de Diploma:13/12/19	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Espinoza Cruz Manuel Alberto
 Institución donde labora : UCV
 Especialidad : Auditoría – Finanzas – Contabilidad
 Instrumento de evaluación: 01
 Autor (s) del instrumento (s) :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Recaudación Tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Recaudación Tributaria .					
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a los objetivos de la investigación.					
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos y variable de estudio.					
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir la realidad motivo de la investigación.					
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Recaudación Tributaria .					
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considerará al instrumento no válido ni aplicable)

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: **ESPIÑOZA CRUZ MANUEL ALBERTO**

DNI: 07272718

Especialidad del validador: **Contador Auditor**

N° de años de Experiencia profesional: **48**

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Fecha, 26 de enero del 2021

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Sello personal y firma



FICHA CTI VITAE



**ESPINOZA CRUZ MANUEL
ALBERTO**

Dr. Manuel Alberto Espinoza Cruz. Egresado de la Universidad César Vallejo, como Doctor de Ciencias Políticas y Sociales en los años de 1995, como Doctor de Ciencias Políticas y Sociales en los años de 1998, como Doctor de Ciencias Políticas y Sociales en los años de 2000. Autor de publicaciones científicas. Egresado de la Universidad César Vallejo en el año 2000. Autor de tesis de pre y postgrado. Coordinador de investigación de varias universidades, doctor y magister en Administración, Magister en la Universidad de Tarapacá - Chile, Ingeniero, Especialista por la Universidad Nacional de Ingeniería, Comandante Público Colegiado titulado por la Universidad Nacional de Ingeniería. Autor Independiente Confianza.

Fecha de última actualización:
07-09-2015

<https://orcid.org/0000-0951-2094-8544>



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMON. Y DIRECC. DE EMPRESAS Fecha de Diploma: 10/10/2005	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	CONTADOR PUBLICO Fecha de Diploma: 23/07/1980	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de Diploma: 31/10/1979	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Fecha de Diploma: 10/10/2005	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de Diploma: 02/12/2014	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA